



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION Y GOBERNANZA-COMPROMISO DE TODOS.
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL RESPETO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.
1.3 CÓDIGO SSEPI:	2024850010026
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.4.1 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL
1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.3.2.02.02.008.45.40- \$ 45.688.027,00
1.4.3. FUENTE	1.3.3.1.00.04 – RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	1.SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL.
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	1.1.2. ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO A LOS COMITÉS ELECTORALES, A LOS PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, A LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	1.1. SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL.
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	EJECUCIÓN DE UN (1) EVENTO ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (PRIMERA VUELTA) PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2030, FORTALECIDO MEDIANTE; <ul style="list-style-type: none"> La entrega oportuna de la papelería, útiles de oficina y demás elementos requeridos para el proceso electoral, conforme a las especificaciones técnicas. La entrega y distribución de almuerzos, cenas, refrigerios y botellas de agua potable sin gas de 300 ml, en los treinta y seis (36) puestos de votación definidos para el proceso electoral, conforme a las especificaciones técnicas.
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	198.423 habitantes: toda la población de la cabecera municipal, centros poblados y rural disperso del municipio de Yopal – Casanare, según fuente DANE (proyección 2026); de los cuales 100.638 son mujeres y 97.785 son hombres.

CODIGO: AP5-F27

VERSION: 09

FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024

Página 1





ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:

DIRECTOS: 1 INDIRECTOS: 3

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia consagra como fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los principios, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y asegurar el cumplimiento de los derechos y deberes consagrados en la Carta Magna. El artículo 2° establece que las autoridades deben facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En desarrollo de este mandato, la participación ciudadana se erige como un derecho fundamental y un pilar esencial del sistema democrático, reconocido en los artículos 1°, 40 y 103 de la Constitución Política. Estos preceptos consagran la democracia participativa y establecen mecanismos que garantizan la intervención directa de la ciudadanía en la toma de decisiones y en los asuntos públicos.

Dentro de este marco constitucional, los entes territoriales cumplen un rol fundamental en la garantía de los derechos de participación. El artículo 311 de la Constitución y la Ley 136 de 1994 asignan a los municipios funciones esenciales, como promover la participación comunitaria, impulsar el desarrollo social, económico y cultural, y asegurar el acceso a los mecanismos democráticos. Así, el Municipio de Yopal, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales, debe adoptar acciones que faciliten el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos, particularmente aquellos relacionados con la organización y desarrollo de los procesos electorales.

En concordancia con lo anterior, la organización electoral en Colombia está a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto Ley 1010 de 2000. Esta última disposición establece en su artículo 5 que son funciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entre otras, dirigir y organizar el proceso electoral y los demás mecanismos de participación ciudadana, así como elaborar los respectivos calendarios electorales. De igual manera, le corresponde coordinar con los organismos y autoridades competentes del Estado las acciones orientadas a garantizar el desarrollo óptimo de los eventos electorales y de participación ciudadana, lo que implica la necesaria concurrencia y apoyo de las entidades territoriales para asegurar las condiciones logísticas y operativas requeridas en estos procesos.

En desarrollo de estas competencias, la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió la **Resolución No. 2580 del 05 de marzo de 2025**, mediante la cual se fijó el calendario electoral para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República (primera vuelta) para el periodo constitucional 2026-2030, estableciendo como fecha de la jornada electoral el día treinta y uno (31) de mayo de 2026. Este acto administrativo define las diferentes etapas del proceso electoral, incluyendo la organización logística, designación de jurados de votación, disposición de puestos de votación, realización de la jornada electoral y el respectivo proceso de escrutinios, actividades que requieren condiciones técnicas, operativas y logísticas adecuadas para su normal desarrollo.

En relación con la etapa de escrutinios, resulta necesario garantizar condiciones básicas de bienestar y atención para los funcionarios, comisiones escrutadoras y demás actores que participan en dichas jornadas, teniendo en cuenta que estas diligencias suelen extenderse por largas horas continuas e incluso en horarios nocturnos, debido a la revisión, verificación y consolidación de los resultados electorales. En ese sentido, se requiere disponer del suministro de cenas, refrigerios e hidratación, con el propósito de contribuir al adecuado desarrollo de las actividades, favorecer la permanencia del personal





ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

designado y garantizar condiciones mínimas que permitan el cumplimiento eficiente, continuo y oportuno de las funciones asignadas dentro del proceso electoral.

Lo anterior, en atención a la necesidad de brindar apoyo logístico complementario durante el desarrollo de los escrutinios, contribuyendo al normal funcionamiento de las jornadas y al cumplimiento efectivo de las actividades previstas dentro del calendario electoral establecido por las autoridades competentes.

Ahora bien, si bien la responsabilidad directa de la organización electoral recae en la Registraduría Nacional del Estado Civil, el ordenamiento jurídico colombiano establece el principio de colaboración armónica entre las entidades del Estado, consagrado en el artículo 113 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 489 de 1998, en virtud del cual las entidades territoriales deben concurrir y apoyar el cumplimiento de los fines del Estado.

De manera específica, el **artículo 46 del Decreto 3254 de 1963** establece que corresponde a los municipios suministrar los locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorio suficientes y adecuados para las Registradurías Municipales, y sus Delegados en los Corregimientos e Inspecciones de Policía, así como las mesas de votación, urnas y demás accesorios requeridos, los cuales deberán ser ubicados en los lugares señalados por el Registrador Municipal o sus delegados, conforme a los requerimientos de la autoridad electoral. Esta disposición implica que el Municipio debe garantizar el apoyo logístico necesario que permita el adecuado funcionamiento de los puestos de votación y el desarrollo eficiente de la jornada electoral y los escrutinios.

En este contexto, y teniendo en cuenta que, en el ejercicio de sus competencias legales, la Registraduría Especial del Estado Civil del municipio de Yopal y la Alcaldía Municipal expidieron la **Resolución No. 006 del 02 de marzo de 2026**, mediante la cual se designan los lugares donde se instalarán las mesas de votación en el municipio de Yopal - Casanare para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República (primera vuelta) para el periodo constitucional 2026-2030, que se realizarán el 31 de mayo de 2026.

A través de esta resolución se habilitan **treinta y seis (36) puestos de votación** en el municipio de Yopal, los cuales han sido definidos con su ubicación exacta, de acuerdo con los criterios técnicos, logísticos y normativos establecidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Esta disposición, de carácter obligatorio, articula las responsabilidades de la Administración Municipal con las directrices del órgano electoral, asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo del proceso democrático, tales como acceso, cobertura, infraestructura y disponibilidad de recursos.

A continuación, se relacionan los puestos de votación establecidos mediante la Resolución:

NÚM.	ZONA	PUESTO	NOMBRE PUESTO	DIRECCIÓN
1	01	01	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	TRV. 18 # 10-126
2	01	02	C.E. MARCO FIDEL SUAREZ	CALLE 13 TRASVERSAL 18 - 65
3	01	03	IE CENTRO SOCIAL	CARRERA 23 No. 11 - 45
4	01	04	COLEGIO DE LA PRESENTACION YOPAL	CLL 10 No 23 - 62
5	01	05	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	CRA 20 No 5-160 BARRIO SAN MARTIN



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO 2026	MES 5	DIA 21

6	02	01	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	CRA 31 No 26B-18
7	02	02	IE BRAULIO GONZALEZ SD SIMON BOLIVAR	CLL 21 No 25-40
8	02	03	IE BRAULIO GONZALEZ SD CENTRO	CLL 13 No 23-60
9	02	04	IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	CLL 35 CRA 30 ESQUINA
10	02	05	I.E MANUELA BELTRAN SEDE GAVAN	CLL 19 No 21A - 76
11	03	01	I TEC EMPRESARIAL YOPAL ITEY	CRA 21 No 39-05
12	03	02	IE MANUELA BELTRAN	CLL 25 No 19-29
13	03	03	LA CAMPINA	CRA 9 No 23-77
14	03	04	IE EL PARAISO	CRA 7 No 30-01
15	03	05	IE JORGE ELIECER GAITAN	CLL 19 No 15-39
16	04	01	I TEC AMBIENTAL SAN MATEO	CC 37 No 12-86
17	04	02	MEGACOLEGIO EL PROGRESO COMUNA CINCO	CLL 44 No 8-40
18	04	03	IE EMP LLANO LINDO SD A	CLL 60 No 5A OESTE
19	04	04	IE EMP LLANO LINDO SD B	CRA 4 OESTE No 64B-03
20	04	05	IE TERESA DE CALCUTA	CRA 31 No 49-03
21	04	06	IE BRAULIO GONZALEZ SD CAMPESTRE	KM 2 VIA PEDREGAL
22	98	01	CARCEL MUNICIPAL	KM 12 VIA YOPAL AGUAZUL
23	99	03	ALCARAVAN LA NIATA	ESC. LA NIATA
24	99	08	PUNTO NUEVO	COLEGIO SANTA TERESA
25	99	16	PALO BAJITO	IE.TEC AGROP DIVINO SALVADOR SD CENTRAL
26	99	17	MATA DE LIMON	CASETA COMUNAL MATA DE LIMON
27	99	18	CHARTE	COLEGIO GABRIELA MISTRAL
28	99	19	GUAFILLA	I.E CAMILO TORRES RESTREPO SEDE GUAFILLA
29	99	20	EL MORRO	COLEGIO ANTONIO NARIÑO
30	99	25	EL TALADRO	IE TEC AGROP EL TALADRO
31	99	40	LA CHAPARRERA	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
32	99	50	MORICHAL	COLEGIO POLICARPA SALAVARRIETA

CODIGO: AP5-F27

VERSION: 09

FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024

Página 4





ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

33	99	55	SAN RAFAEL	INST. EDU. POLICARPA SALAVARRIETA SEDE SAN RAFAEL
34	99	60	TACARIMENA	IE EL TRIUNFO
35	99	80	TILODIRAN	ESCUELA LA INMACULADA
36	99	85	QUEBRADASECA	COLEGIO MARIA AUXILIADORA

La habilitación de estos puestos de votación implica una alta exigencia operativa y logística para la Administración Municipal, particularmente en lo relacionado con el apoyo institucional requerido para garantizar el adecuado funcionamiento de la jornada electoral y del proceso de escrutinio. En consecuencia, se hace necesario disponer de bienes e insumos que permitan asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades electorales, la atención del personal vinculado al proceso, la organización documental, la custodia del material electoral y el normal funcionamiento de las comisiones escrutadoras.

En este sentido, la Administración Municipal de Yopal, en articulación con la Registraduría Nacional del Estado Civil – Registraduría Especial del Estado Civil de Yopal, identificó la necesidad de contratar la prestación de servicios de apoyo logístico y el suministro de bienes requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral correspondiente a la elección de Presidente y Vicepresidente de la República (primera vuelta) para el periodo constitucional 2026–2030, así como del respectivo proceso de escrutinio.

Lo anterior comprende la prestación del servicio de alimentación servida a la mesa e hidratación para el personal de la Registraduría Especial del Estado Civil de Yopal vinculado a la jornada electoral y al proceso de escrutinios, así como el suministro de elementos de papelería, archivo, embalaje, insumos de oficina y demás bienes necesarios para el desarrollo de las actividades electorales y post-electorales, garantizando condiciones adecuadas de funcionamiento, organización, custodia documental, logística operativa y bienestar del personal vinculado al proceso electoral.

La presente necesidad se encuentra soportada en el **Acta de Reunión de fecha 16 de abril de 2026**, suscrita por la Secretaria de la Comisión Electoral, ANA GABRIELA PINILLA PÉREZ, Profesional contratada de la Secretaría de Gobierno, y PIEDAD MILENA RÍOS SAAVEDRA, Registradora Especial del Estado Civil de Yopal, en representación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante la cual fueron identificados, consolidados y concertados los requerimientos técnicos, logísticos y operativos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral y del proceso de escrutinio.

Asimismo, la presente actuación contractual se encuentra enmarcada en el proyecto de inversión denominado **“FORTALECIMIENTO A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL RESPETO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL”**, registrado en el SUIFP Territorio con código BPIN 2024850010026 y articulado con el Plan de Desarrollo Municipal “Yopal para Todos” 2024–2027. El proceso se desarrolla específicamente en el componente “Servicio de Educación Informal” y en la actividad 1.1.2 denominada “Asistencia técnica, acompañamiento, capacitación y apoyo logístico a los comités electorales, a los procesos de rendición de cuentas, a los consejos de participación ciudadana y a los procesos de construcción de la política pública de participación ciudadana”, la cual contempla el desarrollo de acciones de apoyo logístico y suministro de bienes e insumos requeridos para el adecuado funcionamiento de los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.

En ese sentido, el presente proceso contractual guarda relación directa con los objetivos, actividades y productos definidos en el proyecto de inversión, toda vez que busca garantizar las condiciones logísticas, operativas y de apoyo requeridas para

CODIGO: AP5-F27

VERSION: 09

FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024

Página 5



[Handwritten signatures and initials]



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

el desarrollo de la elección de Presidente y Vicepresidente de la República (primera vuelta) para el periodo constitucional 2026–2030 en el municipio de Yopal, mediante el suministro de alimentación, hidratación, papelería, elementos de archivo, consumibles tecnológicos, materiales de custodia electoral y demás insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de la jornada electoral y del respectivo proceso de escrutinio.

Por lo anterior, y en cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales y técnicos, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es: **“FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (PRIMERA VUELTA) PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2030”**, con el fin de garantizar el suministro oportuno de alimentación, hidratación, y los elementos e insumos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades electorales.

Con esta contratación, la Administración Municipal de Yopal reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la democracia y el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y legalidad, garantizando las condiciones logísticas necesarias para el normal desarrollo de la jornada electoral y el proceso de escrutinio, contribuyendo al adecuado ejercicio del derecho fundamental al voto y al correcto funcionamiento de la organización electoral.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (PRIMERA VUELTA) PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2030.

3.2. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS.

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101603	90	9010	901016	Servicios de catering
50202301	50	5020	502023	Agua
14111506	14	1411	141115	Papel para impresión de computadores
44122003	44	4412	441220	Carpetas
44121701	44	4412	441217	Bolígrafos
44121503	44	4412	441215	Sobres
11151511	11	1115	111515	Fibras de polipropileno
44111515	44	4411	441115	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
44103103	44	4410	441031	Tóner para impresoras o fax
24111503	24	2411	241115	Bolsas de plástico

**ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y SU ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

Para el cumplimiento del presente objeto contractual, se deben cumplir las siguientes actividades:

1. Garantizar la entrega oportuna de la papelería, útiles de oficina y demás elementos requeridos para el proceso electoral, correspondiente a la elección del Presidente y Vicepresidente de la República (Primera Vuelta) para el periodo constitucional 2026–2030, conforme a las especificaciones técnicas definidas en las fichas técnicas (Formato AP5-F42), las cuales forman parte integral del presente estudio previo.
2. Garantizar la preparación, entrega y distribución de los almuerzos dirigidos al personal de la Registraduría Especial del Estado Civil de Yopal, vinculado al proceso electoral, en los treinta y seis (36) puestos de votación definidos para la jornada electoral, asegurando condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad alimentaria y oportunidad, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas (Formato AP5-F42), las cuales forman parte integral del presente estudio previo.
3. Garantizar la entrega y distribución de las botellas de agua potable sin gas de 300 ml al personal de la Registraduría Especial del Estado Civil de Yopal vinculado al proceso electoral, así como al personal que integra las comisiones escrutadoras durante la etapa de escrutinio, conforme a los tiempos, cantidades y lugares definidos por la supervisión del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas y sanitarias establecidas en las fichas técnicas (Formato AP5-F42), las cuales forman parte integral del presente estudio previo.
4. Garantizar la preparación, entrega y distribución de las cenas dirigidas al personal que integra las comisiones escrutadoras durante la etapa de escrutinio del proceso electoral correspondiente a la elección del Presidente y Vicepresidente de la República (Primera Vuelta) para el periodo constitucional 2026–2030, asegurando condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad alimentaria y cumplimiento de los horarios definidos por la supervisión del contrato, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en las fichas técnicas (Formato AP5-F42).
5. Garantizar la preparación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios dirigidos al personal de la Registraduría Especial del Estado Civil de Yopal vinculado al proceso electoral, así como al personal que integra las comisiones escrutadoras durante la etapa de escrutinio, conforme a las cantidades, horarios y condiciones técnicas establecidas en las fichas técnicas (Formato AP5-F42), garantizando la adecuada conservación, calidad e inocuidad de los alimentos suministrados.
6. Garantizar que los alimentos y bebidas suministradas cumplan con las condiciones de calidad, salubridad, inocuidad y registro sanitario vigente, conforme a la normatividad sanitaria aplicable.
7. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con cantidades, horarios, lugares de entrega y demás aspectos operativos requeridos para la correcta ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Obligaciones del contratista:

CODIGO: AP5-F27

VERSION: 09

FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024

Página 7





ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	2026	5	21

1. El contratista deberá garantizar, bajo su responsabilidad, la adecuada prestación de los servicios contratados y el suministro oportuno de los bienes requeridos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas y a los requerimientos del supervisor del contrato.
2. Presentar informe de actividades máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato.
3. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.
4. Cumplir con lo pactado en el estudio previo y el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
5. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato.
6. Garantizar el transporte, entrega y distribución de los bienes y la prestación de los servicios objeto del contrato, en los lugares definidos por el supervisor, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
7. Asistir a las reuniones para las cuales lo cite el supervisor o el interventor del contrato.
8. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
9. Adoptar las medidas necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus empleados y proveedores.
10. Asumir y soportar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales, de conformidad con los valores soportados en la respectiva propuesta y acreditarlo en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda.
11. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
12. Garantizar la buena calidad de los bienes para el cumplimiento del objeto del contrato.
13. Elaborar las actas de entrega final de la misma.
14. Presentar toda la información requerida por el Supervisor y/o por el Municipio de Yopal.
15. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
16. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto, atendiendo lo estipulado en los Lineamientos Técnicos, sus anexos y en el Estudio Previo del presente proceso.

Obligaciones del Municipio

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
3. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes o servicios objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.

CODIGO: AP5-F27

VERSION: 09

FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024

Página 8





ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

4. Acoger y ejecutar respecto del contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del contrato que defina el Municipio de Yopal.

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las características técnicas, condiciones de entrega y requisitos del servicio relacionados con los bienes a suministrar y los servicios a prestar en el marco del presente contrato, se encuentran establecidos en el **formato AP5-F42 "Ficha Técnica"**. Este documento contiene la descripción detallada de las condiciones técnicas, operativas y logísticas requeridas por la entidad, y se incorpora como anexo, formando parte integral del contrato.

a. PLAZO DE EJECUCIÓN

Quince (15) días de ejecución a partir del acta de inicio.

b. SUPERVISIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos de la Supervisión y teniendo en cuenta que no se requiere personal de apoyo para la misma, la supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Gobierno del municipio o a quién se designe mediante escrito para tal fin, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.1.2 del Decreto 722 de 2021 por medio del cual se modificó el Decreto 087 de 14 de mayo de 2021 por medio del cual se adoptó el manual de contratación supervisión e interventoría del Municipio de Yopal.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La Administración municipal ha determinado el valor del contrato por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$45.688.027)**.

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Para determinar el valor del contrato, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno, dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No. 114 del 11 de agosto de 2025, Por medio del cual se modificó el Decreto No. 722 de 2021, por medio del cual se modificó el Decreto No. 087 de 2021 y adoptó el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio de Yopal.

En consecuencia, mediante oficio del 04 de mayo de 2026, se expidió la Solicitud de Cotización **SIP-SGOB-010-2026**, publicada en la página oficial de la Alcaldía de Yopal <https://www.yopal-casanare.gov.co>, la cual permaneció disponible desde el día 06 hasta el 08 de mayo de 2026, según la certificación emitida por el área de Comunicaciones de la Alcaldía.

La solicitud se estructuró conforme a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a contratar, anexando las respectivas fichas técnicas y solicitando la cotización de los ítems requeridos para el desarrollo del proceso.

En respuesta a la convocatoria, se recibieron **tres (3) cotizaciones**, allegadas por las siguientes empresas:

- **WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.**

CODIGO: AP5-F27

VERSION: 09

FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024

Página 9





ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

- LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.
- GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA

Con base en dichas cotizaciones, se elaboró el comparativo de precios (Anexo AP5-F75), aplicando las fórmulas estadísticas establecidas en el Manual de Contratación, lo cual permitió identificar el menor valor unitario por ítem, garantizando transparencia, eficiencia en el gasto y selección objetiva.

El análisis contempló todos los gastos directos e indirectos, así como impuestos municipales, departamentales y nacionales, retenciones a cargo de la Administración, obligaciones prestacionales, pólizas, entre otros costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

De esta manera, sumando los valores resultantes del comparativo de cotizaciones, se estableció como presupuesto oficial del presente proceso la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$45.688.027)**, según lo consignado en el documento denominado Presupuesto Oficial Estimado de los Bienes o Servicios (Anexo AP5-F91).

Finalmente, se deja constancia de que la adquisición a contratar, en atención al objeto de este estudio previo, se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Gobierno Municipal para la vigencia 2026.

5.3. FORMA DE PAGO:

El municipio de Yopal cancelará al contratista el valor del contrato en un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa suscripción del acta de liquidación, entrega a satisfacción de la totalidad de los bienes y servicios contratados, presentación del informe de actividades, soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales si aplica, e informe de supervisión y evaluación del contratista, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, entradas y salidas de almacén.

El municipio de Yopal pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentada por el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, conforme con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021. La selección del contratista se realizará mediante el procedimiento de mínima cuantía, toda vez, que el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía.

Artículo 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación que de conformidad con la **Circular No. 01 del 5 de enero de 2026** emitida por la Oficina Asesora Jurídica del municipio de Yopal, equivale a **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$78.790.725)** y de acuerdo a lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1860 de 2021.

Con la expedición de la Ley 2069 de 2020 que en su artículo 30 modificó integralmente el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, se entiende derogado el parágrafo 3° de la ley 1955 de 2019, al disponer que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las reglas previstas en dicha norma, con lo que se ratifica que como lo ya lo había determinado el Consejo de Estado en su Sección Tercera, no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios, por lo que aun estando vigente un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes, si el presupuesto del proceso a contratar es equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudir al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar.

Conforme con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

La Secretaría de Gobierno adelantará el presente proceso por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta que no existe acuerdo marco de preciso que contenga todos los elementos que se pretenden adquirir en la necesidad establecida por la entidad.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

ANÁLISIS DEL SECTOR (Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015)

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, el Municipio adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre seis áreas:

1. Aspectos Generales.
2. Aspectos Económicos
3. Aspectos Técnicos
4. Aspectos Regulatorios





ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	2026	5	21

5. Análisis De La Demanda
 - 5.1. Interna
 - 5.2. Externa
6. Estudio De La Oferta.

1. ASPECTOS GENERALES.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Modalidad de Contratación:	Mínima Cuantía
Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Objeto:	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (PRIMERA VUELTA) PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2030.

El presente proceso contractual se enmarca en las acciones institucionales orientadas a promover y garantizar el normal desarrollo de la jornada electoral correspondiente a la elección del presidente y vicepresidente de la república (primera vuelta) para el periodo constitucional 2026-2030, conforme a la convocatoria realizada por la Registraduría Nacional del Estado Civil y de acuerdo con el calendario electoral establecido para tal fin. En este contexto, el Municipio de Yopal, en el marco de sus competencias y en articulación con la Registraduría Especial del Estado Civil de Yopal, debe adelantar las acciones necesarias que contribuyan al adecuado funcionamiento de los puestos de votación y al desarrollo del proceso de escrutinio.

La presente contratación tiene como finalidad garantizar las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesarias para el desarrollo eficaz, organizado y transparente de la jornada electoral, mediante el suministro oportuno de bienes y la prestación de servicios requeridos para apoyar adecuadamente el proceso electoral. Lo anterior incluye el suministro de papelería, útiles de oficina, alimentación e hidratación durante la jornada de elección y el respectivo proceso de escrutinio, conforme a los requerimientos efectuados por la Registraduría Especial del Estado Civil de Yopal, asegurando el normal desarrollo de las actividades electorales.

El objeto contractual se ubica dentro del sector terciario de la economía, al corresponder a la prestación de servicios y al suministro de bienes de apoyo logístico, necesarios para el desarrollo de un evento de carácter público y de interés general. La implementación de este proceso responde a las obligaciones legales y constitucionales del Municipio, en cumplimiento de su deber de apoyar la organización y el desarrollo de los procesos electorales, garantizando el ejercicio del derecho fundamental al voto y el fortalecimiento de la democracia.

El presente proceso obedece a una necesidad institucional identificada con base en los requerimientos logísticos formulados por la Registraduría Especial del Estado Civil de Yopal, en el marco del calendario electoral vigente, y cuenta con la respectiva



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

estructuración técnica y financiera, soportada en el correspondiente estudio de mercado, el cual contempla los diferentes bienes y servicios requeridos para el adecuado desarrollo de la jornada electoral y del proceso de escrutinio.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1. DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, esta diferencia se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

		<p>Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.</p> <p>Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:</p>	<p>5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.</p> <p>6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas Organización es relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.</p> <p>7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y Organización es relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.</p> <p>8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).</p> <p>9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.</p> <p>10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y Organización es relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).</p>	
--	--	--	--	--

2.1.1. SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2.1.2. SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

2.1.3 SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **"FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (PRIMERA VUELTA) PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2030"** se encuentra ubicado en el Sector Terciario o de servicios.

El Sector terciario agrupa las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

El sector terciario es el más grande de la economía colombiana, con un fuerte crecimiento en el comercio, los servicios financieros y el turismo.

La prestación de servicios logísticos en Colombia, especialmente en el marco de procesos institucionales, debe orientarse hacia estándares cada vez más cualitativos, eficientes y adaptados a las exigencias operativas de las entidades públicas. Este sector cumple un papel clave en el desarrollo de actividades gubernamentales, como eventos, jornadas electorales, procesos de participación ciudadana o campañas institucionales, donde la oportunidad, cobertura y precisión en la entrega de bienes y servicios son determinantes para su éxito. Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), una organización en Colombia destina en promedio el 13,5 % de sus ingresos a cubrir costos logísticos, lo que evidencia la necesidad de una planificación integral y un manejo eficiente de los recursos en este tipo de procesos.

Del mismo modo, las empresas se están adaptando a las necesidades y demandas del sector; de esta manera, buscan generar oportunidades operacionales estratégicas que les permita llegar lo más rápido posible al consumidor y, que estén a la vanguardia de las tendencias en la industria de la logística.



**ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	2026	5	21

2.2. PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

Las actividades relacionadas con la prestación de servicios logísticos y el suministro de bienes requeridos para el desarrollo de procesos electorales en el ámbito territorial hacen parte del sector terciario o de servicios de la economía, el cual comprende aquellas actividades orientadas a satisfacer necesidades institucionales mediante la prestación de servicios especializados y de apoyo operativo. En el presente caso, dichas actividades están encaminadas a garantizar la adecuada organización y ejecución de la jornada electoral para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República (primera vuelta) para el periodo constitucional 2026-2030, programada para el día 31 de mayo de 2026.

Dentro de este sector se contempla el suministro de papelería, útiles de oficina, alimentación e hidratación para el personal vinculado a la Registraduría Especial del Estado Civil de Yopal, así como para los integrantes de las comisiones escrutadoras y demás actores que participan en el desarrollo de la jornada electoral. Igualmente, comprende el suministro de los elementos logísticos y operativos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del proceso electoral.

Estas actividades tienen como finalidad asegurar que la jornada electoral y el respectivo proceso de escrutinio se desarrollen de manera oportuna, organizada, eficiente y conforme a los lineamientos establecidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil y la entidad contratante.

Este tipo de servicios son demandados de manera recurrente por entidades públicas del orden nacional y territorial, tales como alcaldías y gobernaciones, con el propósito de garantizar las condiciones técnicas, logísticas y operativas requeridas para el desarrollo de las etapas preelectorales, electorales y postelectorales. En consecuencia, la contratación de estos bienes y servicios responde a la necesidad de fortalecer el ejercicio democrático, promover la participación ciudadana y asegurar el normal desarrollo de los procesos electorales en el municipio de Yopal.

2.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Denominamos agente económico a cualquiera de las partes que intervienen en el desarrollo de una actividad económica, participando como productores, proveedores o usuarios de bienes y servicios. En el sector terciario o de servicios, estos agentes cumplen un papel fundamental mediante la prestación de servicios logísticos, operativos y de apoyo, necesarios para el funcionamiento de las instituciones y el desarrollo de actividades de interés general, como es el caso de los procesos electorales.

Para el desarrollo del presente proceso contractual, orientado a garantizar el apoyo logístico para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República (primera vuelta) para el periodo constitucional 2026-2030, se identificaron los siguientes agentes:

Por parte del Estado

- **Registraduría Nacional del Estado Civil**, como entidad responsable de la organización, dirección y vigilancia de los procesos electorales, encargada de definir el calendario electoral, los procedimientos técnicos y los requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de la jornada electoral y los escrutinios.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

- **Municipio de Yopal**, como entidad territorial, responsable de brindar apoyo logístico e institucional para el desarrollo del proceso electoral, conforme a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- **Ministerio del Interior**, como entidad encargada de coordinar las políticas públicas relacionadas con la gobernabilidad, la democracia y los procesos electorales.
- **Organismos de control**, como la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, las personerías municipales y demás entidades competentes, encargadas de ejercer vigilancia y control sobre el desarrollo del proceso electoral.

Por parte del sector privado (ofertantes)

- **Empresas proveedoras de servicios logísticos**, encargadas del suministro e instalación de elementos como mobiliario, equipos tecnológicos, papelería, alimentación e hidratación, necesarios para el adecuado desarrollo de la jornada electoral.
- **Contratistas con experiencia en organización de eventos institucionales**, logística electoral, y suministro de bienes asociados a procesos democráticos.

Por parte de la sociedad civil

- **Ciudadanos habilitados para votar**, quienes ejercen su derecho fundamental al sufragio y constituyen el eje central del proceso electoral.
- **Jurados de votación**, quienes son ciudadanos designados para cumplir funciones públicas transitorias durante la jornada electoral, encargados de recibir los votos y diligenciar los documentos electorales correspondientes.
- **Partidos y movimientos políticos**, así como los grupos significativos de ciudadanos, que participan en el proceso electoral mediante la inscripción de candidatos y el seguimiento al desarrollo de la jornada electoral.
- **Testigos electorales**, acreditados por las organizaciones políticas, quienes ejercen vigilancia sobre el proceso de votación y escrutinio.
- **Organizaciones de observación electoral y veedurías ciudadanas**, que realizan seguimiento al proceso electoral, contribuyendo a la transparencia y legitimidad del mismo.
- **Comunidad en general**, como beneficiaria directa del proceso democrático.

Estos actores son fundamentales para el desarrollo y ejecución de procesos contractuales como el presente, en la medida en que garantizan la articulación institucional, la operatividad técnica y la participación efectiva de la ciudadanía en general. Su intervención permite que los procesos electorales se desarrollen conforme a los lineamientos establecidos, fortaleciendo la democracia local y promoviendo escenarios organizados, accesibles y transparentes para el ejercicio del derecho al voto.

Cifras totales de ventas y perspectiva de crecimiento, inversión y ventas y variables económicas que afectan el sector

Para analizar de manera completa cada sector debemos partir del marco de referencia nacional y global. Que puede ser leído desde los datos del PIB.

2.4. Aspectos Macroeconómicos

Análisis nacional e internacional



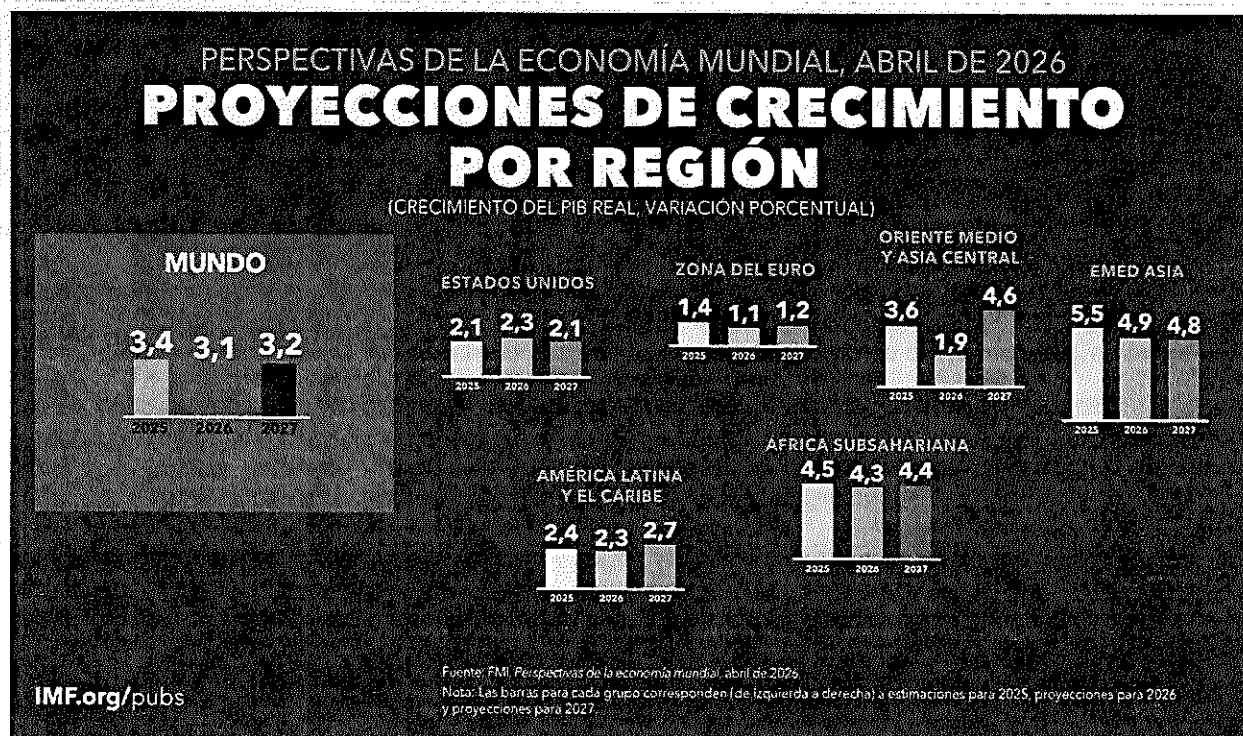
ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

En el contexto internacional, de acuerdo con el informe *Perspectivas de la Economía Mundial* publicado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en abril de 2026, la economía mundial enfrenta un escenario de desaceleración e incertidumbre derivado principalmente del conflicto geopolítico en Oriente Medio iniciado a finales de febrero de 2026. Esta situación ha impactado los mercados internacionales debido a su efecto en los mercados de materias primas, las expectativas de inflación y las condiciones financieras globales.

En este sentido, el FMI proyecta que el crecimiento económico mundial se desacelere hasta el 3,1 % en 2026 y el 3,2 % en 2027, mientras que la inflación mundial presentaría un leve incremento durante 2026, con tendencia a disminuir nuevamente en 2027. Asimismo, se prevé que los efectos de la desaceleración económica y el aumento de la inflación sean más pronunciados en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

De igual manera, el informe advierte que persisten riesgos desfavorables asociados a una posible prolongación del conflicto, el incremento de las tensiones comerciales internacionales, la fragmentación geopolítica y las fluctuaciones en los mercados financieros, factores que podrían afectar el crecimiento económico mundial. No obstante, también se señala que la economía global podría fortalecerse en la medida en que continúen los avances tecnológicos relacionados con la inteligencia artificial y se reduzcan las tensiones comerciales internacionales.





ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

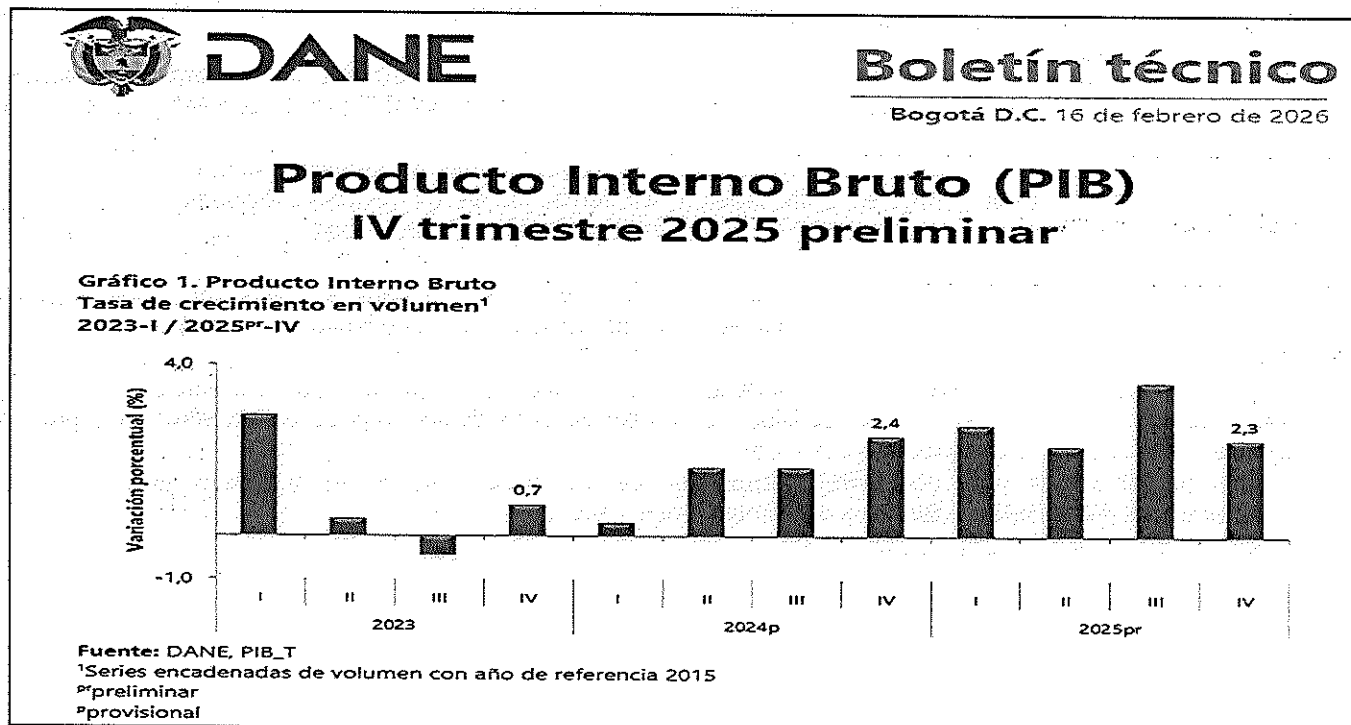
En el ámbito nacional, este contexto macroeconómico internacional incide directamente sobre la economía colombiana, particularmente en variables como la inflación, el crecimiento económico, el comportamiento del empleo y la capacidad de inversión pública; factores que influyen en la ejecución de los procesos contractuales requeridos para el desarrollo de las actividades logísticas y operativas relacionadas con la jornada electoral para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República.

En este sentido, el entorno económico actual evidencia condiciones de estabilidad moderada, permitiendo prever la existencia de oferta suficiente de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades logísticas del proceso electoral, así como la participación de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Fuente: Fondo Monetario Internacional

<https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/04/14/world-economic-outlook-april-2026>

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIC)



El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	2026	5	21

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

DANE

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
IV trimestre de 2025^{pr}

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ²	4,6	3,4	-1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr}preliminar
^oprovisional

En conclusión, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,6 % durante el año 2025 y del 2,3 % en el cuarto trimestre de 2025, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), evidencia una dinámica económica positiva y sostenida, impulsada principalmente por sectores relacionados con los servicios, el comercio y la administración pública. Este comportamiento refleja un entorno económico favorable para la ejecución del presente proceso de prestación de servicios logísticos, orientado a garantizar el adecuado desarrollo de la elección del Presidente y Vicepresidente de la República (primera vuelta) para el periodo constitucional 2026-2030, en cumplimiento de los principios de eficiencia, organización y transparencia electoral.

En particular, el sector de administración pública y defensa, educación y salud registró un crecimiento del 4,5 % anual y del 4,8 % en el cuarto trimestre, constituyéndose en uno de los principales contribuyentes al crecimiento económico. Este resultado evidencia el fortalecimiento institucional y la continuidad de las funciones del Estado, dentro de las cuales se encuentra la organización de los procesos electorales, garantizando las condiciones administrativas, operativas y logísticas necesarias para el ejercicio democrático.

Asimismo, el sector de comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, que creció 4,6 % anual y 3,4 % en el cuarto trimestre, demuestra una alta capacidad operativa y de respuesta en la prestación de servicios logísticos, los cuales son fundamentales para el desarrollo de las jornadas electorales, especialmente en lo relacionado con el suministro de alimentación, transporte y apoyo operativo al personal vinculado al proceso electoral.

De igual forma, las actividades artísticas, de entretenimiento y otros servicios, con un crecimiento del 9,9 % anual y del 11,5 % en el cuarto trimestre, evidencian el fortalecimiento de las actividades de servicios complementarios, lo que respalda la





ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	2026	5	21

capacidad del sector para atender la demanda de apoyo logístico, organizacional y operativo requerida en eventos de gran magnitud, como lo constituyen la elección del Presidente y Vicepresidente de la República (primera vuelta) para el periodo constitucional 2026-2030.

En este contexto, el comportamiento favorable de la economía nacional respalda la viabilidad y pertinencia del presente proceso contractual, orientado a la prestación de servicios logísticos, en la medida en que existe un entorno económico estable, un fortalecimiento de la capacidad institucional y una adecuada dinámica de los sectores que soportan la operación logística. Lo anterior permite garantizar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo del proceso electoral, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana en el marco de la elección del Presidente y Vicepresidente de la República (primera vuelta) para el periodo constitucional 2026-2030.

Aspecto Microeconómicos

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En atención a la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se observa que, para el año 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas, y de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3 % respecto al año 2024^p, explicado por el crecimiento del 1,1 % en las actividades profesionales, científicas y técnicas y del 1,6 % en las actividades de servicios administrativos y de apoyo. De igual forma, en el cuarto trimestre de 2025^{pr}, estas actividades registran un crecimiento del 1,5 % anual, lo que confirma la continuidad en la dinámica positiva de este sector de servicios.

Este comportamiento sectorial evidencia una dinámica favorable en la prestación de servicios administrativos, técnicos y logísticos, lo cual resulta especialmente relevante para el presente proceso de contratación orientado a garantizar el adecuado desarrollo de la elección del Presidente y Vicepresidente de la República (primera vuelta) para el periodo constitucional 2026-2030. El crecimiento registrado en estas actividades demuestra la existencia de un mercado activo, con operadores que cuentan con la idoneidad, capacidad técnica, administrativa y experiencia necesaria para atender los requerimientos relacionados con la organización, coordinación y ejecución de la logística electoral.

En este sentido, la estabilidad y crecimiento de este sector constituyen un respaldo técnico y económico para el proceso contractual, al propiciar condiciones que favorecen la concurrencia de oferentes, la competitividad y la calidad en la prestación de los servicios requeridos. Lo anterior permite asegurar una ejecución eficiente, oportuna y conforme a los lineamientos institucionales, contribuyendo al adecuado desarrollo del proceso electoral y al fortalecimiento de la democracia mediante la garantía de las condiciones logísticas necesarias para la elección del Presidente y Vicepresidente de la República (primera vuelta) para el periodo constitucional 2026-2030.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

VARIABLES ECONOMICAS

En el análisis económico, existen diversas variables clave que permiten anticipar las tendencias con potencial impacto en el sector. Entre las más relevantes se encuentran: la inflación, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la variación del salario mínimo legal vigente, el auxilio de transporte, la fluctuación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y la tasa de interés bancario corriente, entre otras. A continuación, se presenta el comportamiento reciente de algunas de estas variables.

Informe de Política Monetaria - abril de 2026

INFLACION: Durante el primer trimestre la inflación total anual (5,6 %) aumentó y se alejó aún más de la meta del 3 %. Los diferentes sectores de la economía esperan que, en el resto del año, la inflación continúe aumentando. El crecimiento económico se ha moderado, pero el nivel de gasto del país continúa elevado y supera niveles sostenibles. La dinámica de la demanda interna sigue impulsada por un consumo fuerte de los hogares y por el impulso fiscal del gobierno, entre otros. En este contexto, de excesos de gasto y de una inflación que continuaría aumentando en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República elevó la tasa de interés de política para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

La inflación continuó aumentando en los primeros meses del año y se alejó más de su meta, presionada por mayores costos laborales, una demanda fuerte y problemas imprevistos en la producción de algunos bienes. Se anticipan incrementos adicionales de la inflación a lo largo de este año; sin embargo, las acciones de política monetaria permitirían que, en 2027, la inflación retome su senda de convergencia hacia la meta del 3 %, en un contexto de alta incertidumbre global y local.

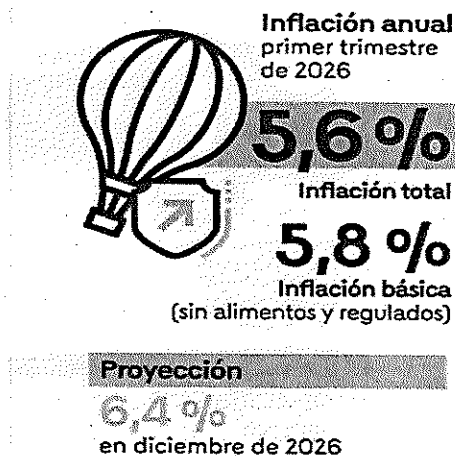
- En marzo la inflación total anual se ubicó en 5,6 % y la básica, que excluye los componentes más volátiles de la canasta familiar (alimentos y regulados), en 5,8 %, superando en ambos casos el dato diciembre y alejándose aún más de la meta del 3 %.
- La aceleración de los precios en el primer trimestre del año se explica por: incrementos en los costos laborales reflejados en aumentos significativos en los salarios; una actividad económica que continúa fuerte y sigue mostrando señales de excesos de gasto; problemas en la producción de alimentos asociados con el clima y bloqueos viales; y mayores costos de bienes e insumos internacionales derivados de los impactos de la guerra en Medio Oriente.
- El aumento de la inflación no fue mayor debido a las sorpresas a la baja registradas en los primeros meses del año en algunos regulados como gas, energía y combustibles, y el menor valor de la tasa de cambio.
- Lo que esperan diferentes agentes de la economía (analistas, empresarios, sindicatos, académicos e inversionistas en el mercado de deuda pública) sobre la inflación futura, aumentó desde finales de 2025 y continúa por encima del 3 %.
- La inflación continuaría aumentando a lo largo de 2026 y alcanzaría el 6,4 % en diciembre de 2026. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente a la meta del 3 %, en parte por las decisiones de política monetaria que ha tomado el Banco de la República.
- La prolongación del conflicto en Medio Oriente podría resultar en mayores presiones al alza sobre los precios internacionales de la energía, los fertilizantes y los precios internacionales de algunos bienes, al igual que en condiciones de financiamiento menos favorables para el país.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

- Este comportamiento esperado de la inflación continúa rodeado de una elevada incertidumbre por la evolución del conflicto en Medio Oriente, el comportamiento de la tasa de cambio, el tamaño del efecto del incremento del salario mínimo sobre los precios, posibles condiciones climáticas adversas y ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.



La economía colombiana creció un 2,6 % en 2025 estimulada por un alto consumo de los hogares, el impulso fiscal del gobierno y un mercado laboral robusto, mientras la inversión se mantuvo rezagada. Para 2026 se espera un crecimiento de la actividad económica más moderado en un entorno global altamente incierto.

- En 2025 la economía creció 2,6 %, impulsada, principalmente, por el consumo de los hogares y el estímulo que representa el alto déficit fiscal.
- El consumo de los hogares se mantuvo alto apoyado por el crecimiento de las remesas, el buen comportamiento del ingreso cafetero, la recuperación del crédito, el desempleo bajo y, en el corto plazo, el aumento de los salarios.
- La inversión tuvo un comportamiento débil, por la menor dinámica en todos sus componentes (maquinaria y equipo, y construcción de vivienda e infraestructura).
- El empleo continuó creciendo y la tasa de desocupación se mantuvo en niveles históricamente bajos. No obstante, el crecimiento del empleo en las ciudades se viene moderando.
- Al final de 2025 y en los primeros meses del año, la actividad económica se ha desacelerado, en parte, por problemas transitorios en la producción de algunos sectores.
- En 2026 la economía continuaría creciendo (2,4 %), con un consumo que se mantendría dinámico gracias a un impulso fiscal persistente, al buen momento del turismo extranjero, a un mercado laboral favorable y a la expectativa de precios elevados del petróleo y del carbón. En contraste, las remesas y los ingresos del sector cafetero aportarían menos al crecimiento económico. Estos factores, junto con los efectos de problemas transitorios en la producción, darían lugar a un ritmo de crecimiento más moderado.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	2026	5	21

- En 2027 el crecimiento de la economía sería algo menor que en 2026, en un contexto de menores ingresos externos y del efecto acumulado de la política monetaria compatible con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, asociado al conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre los precios y a los riesgos internos relacionados con la evolución de la situación fiscal.



Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026>

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2026

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DÍA
		2026	5	21

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y, por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehiculos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases Abril 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,29	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,95	0,46
Frutas frescas	20,97	0,27
Arriendo imputado	1,95	0,25
Arriendo efectivo	2,03	0,19
Carne de res y derivados	6,44	0,16
Servicio doméstico	12,32	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12
Servicios relacionados con la copropiedad	9,55	0,12
Papas	36,51	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	2026	5	21

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

Fuente: DANE, IPC.

SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2026

El Gobierno nacional, mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, fijó el salario mínimo para 2026 en \$1.750.905 mensuales.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

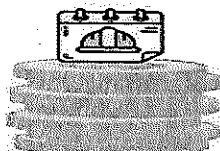


\$1.750.905
Salario mínimo mensual



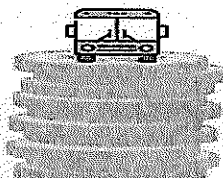
Valor hora ordinaria

Del 1 de enero a 14 de julio de 2026: **\$74.559**
Del 15 de julio en adelante: **\$83.323**



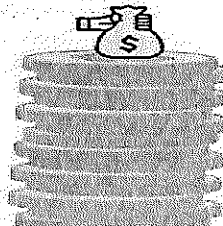
\$58.364

Salario mínimo diario



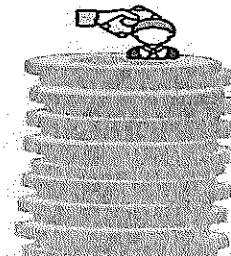
\$249.095

Auxilio de transporte /conectividad



\$1.859.928

Salario neto con descuentos de salud y pensión



\$22.761.765

Salario mínimo integral
Factor salarial (10 smmlv): **\$22.761.765**

Factor prestacional (30 %): **\$5.252.715**

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Dólar TRM Hoy en Colombia

TRM VIGENTE AL LUNES 11 DE MAYO DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = 3,747.10 COP

Tres Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos Con Diez Centavos

< Dólar Ayer

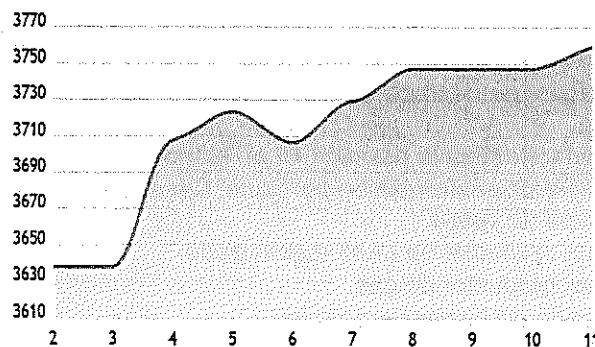
2026-05-11



Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 11 de Mayo del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 11.61% (492.13 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 3.18% (115.61 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA



Últimos 15 días - Últimos mes - Últimos trimestre

Últimos semestre - Últimos Año - Últimos 5 Años - Últimos 10 Años

CODIGO: AP5-F27

VERSION: 09

FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024

Página 33





ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	2026	5	21

ASPECTOS ECONÓMICOS DEL ORDEN REGIONAL O LOCAL

Casanare está conformado por 19 municipios y se ubica al oriente del país, con una extensión territorial de 44.640km², que corresponde el 3,91% del territorio nacional, ocupando el décimo (10) lugar en extensión a nivel nacional. Por su extensión podría compararse con un país como Dinamarca. Casanare hace parte de la región Orinoquía. Limita al norte con el departamento de Arauca, al sur con el Meta, al este con Vichada y al oeste con Boyacá y Cundinamarca. Se encuentra a 387km de Bogotá D.C.

Su territorio está constituido por tres conjuntos fisiográficos denominados vertiente oriental de la cordillera Oriental, piedemonte y llanura aluvial. El primero es una zona montañosa que alcanza los 4.000 msnm; mientras que el piedemonte se caracteriza por su relieve plano a ondulado, cubierto por bosque ecuatorial, sabanas y praderas. La llanura aluvial, que se extiende desde el fin de piedemonte hasta límites con los departamentos de Vichada y Meta, está conformada por sabanas inundables y bosques de galería. La temperatura varía de 22°C a 27°C, cambiando de húmedo en la zona del piedemonte llanero, a frío en la zona andina pasando por un clima tropical en la zona de sabana.

La red hidrográfica está integrada por numerosos ríos, quebradas, caños y lagunas, que desaguan en el río Meta. Se destacan los ríos Casanare, Chipre, Ariporo, Guachiría, Curama, Pauto, Guanapalo, Tocaría, Gravo Sur, Charte, Unete, Cusiana, Chitamena, Tacuya, Túa, Aguacalara y Upía.

Las dotaciones de recursos naturales y las capacidades instaladas en el departamento como producto del aprovechamiento de la renta petrolera, han generado una dinámica particular sobre el desarrollo regional en el departamento, obteniendo resultados importantes en el crecimiento económico y social, que conducen a procesos de transformación en la estructura productiva y económica del territorio.

Hoy Casanare, es un departamento con características únicas y potenciales para competir con economías de igual o superior desempeño. Casanare es destacado en reconocidas publicaciones y estudios de nivel nacional e internacional como:

- El diario estadounidense "The New York Times" destacó que en Colombia la región de los llanos es un destino turístico atractivo.
- Casanare se destacó en el pilar infraestructura (posición 2) en el Índice Departamental para la innovación en Colombia 2019.
- Casanare ocupó la posición 11 en el Índice Departamental de Competitividad 2019
- De acuerdo a información del Dane, Casanare cuenta con el PIB per cápita segundo más alto de Colombia en 2022: \$51.4 millones de pesos
- Primer productor de arroz mecanizado.
- Primer productor de gas.
- Segundo productor de petróleo.
- Cuarto hato ganadero del país.
- La capital del departamento, Yopal, es una ciudad moderna con una oferta comercial, hotelera, bancaria y de servicios digna de una ciudad grande. A Yopal se llega a través de tres vías que están siendo intervenidas dentro de la revolución de la infraestructura colombiana. El corredor vial Vilavicencio-Yopal, la Vía del Cusiana y la Transversal del Sisga, así como el nuevo aeropuerto El Alcaraván de Yopal, serán el impulso definitivo hacia la productividad y la competitividad que Casanare esperaba.

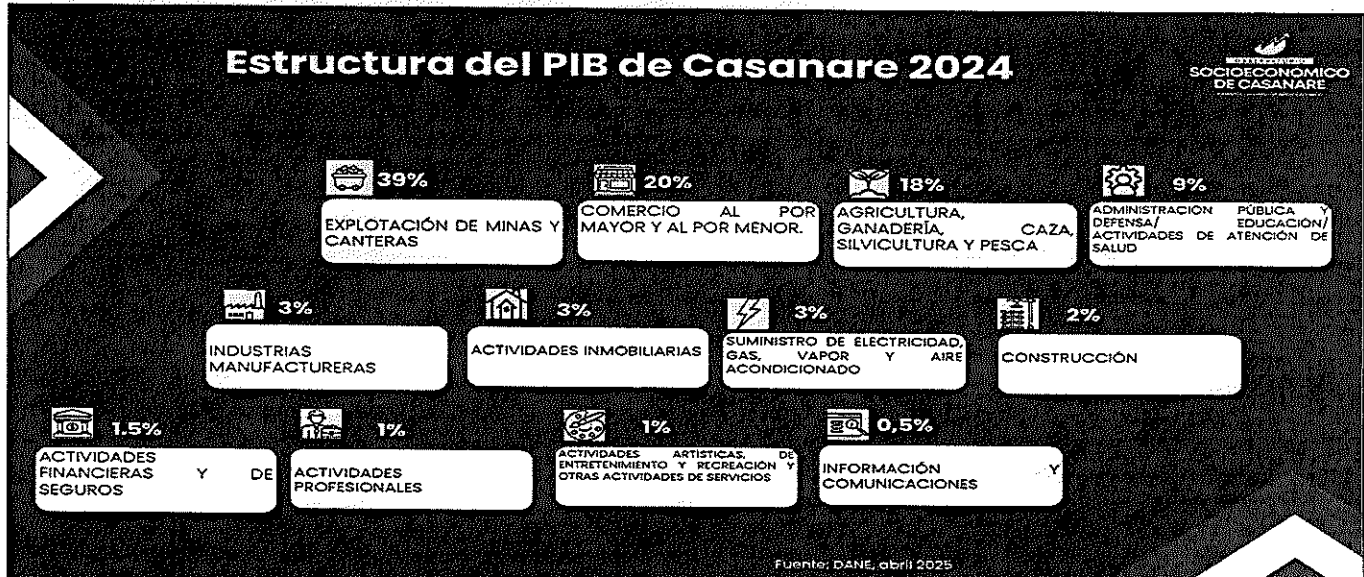
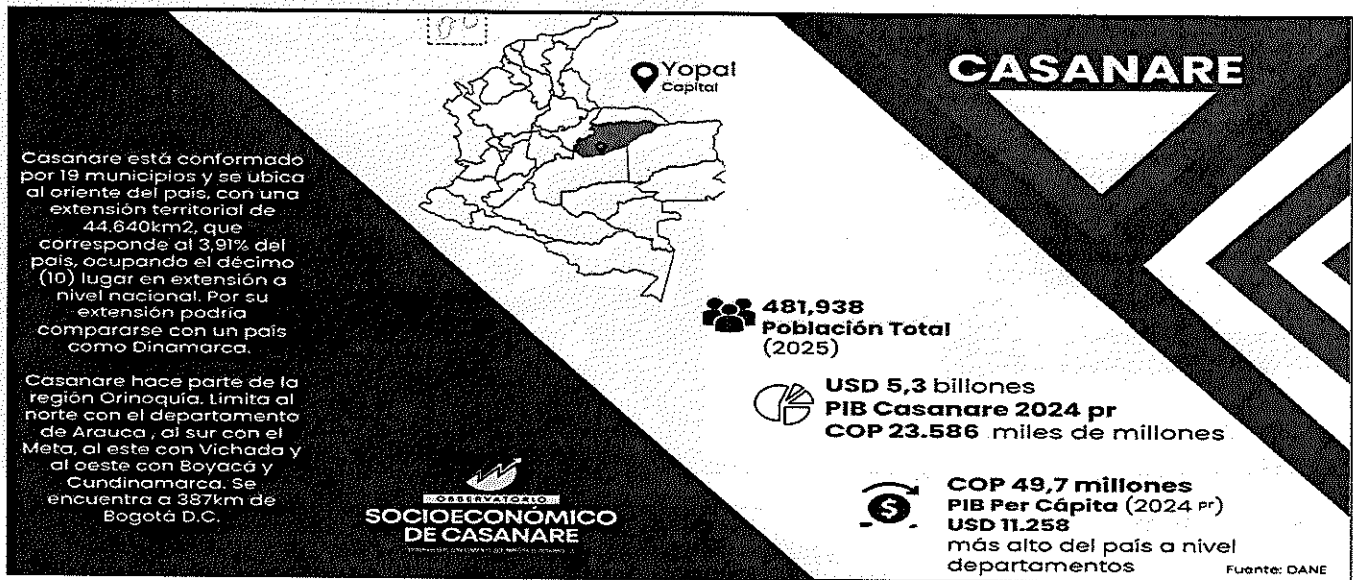


ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

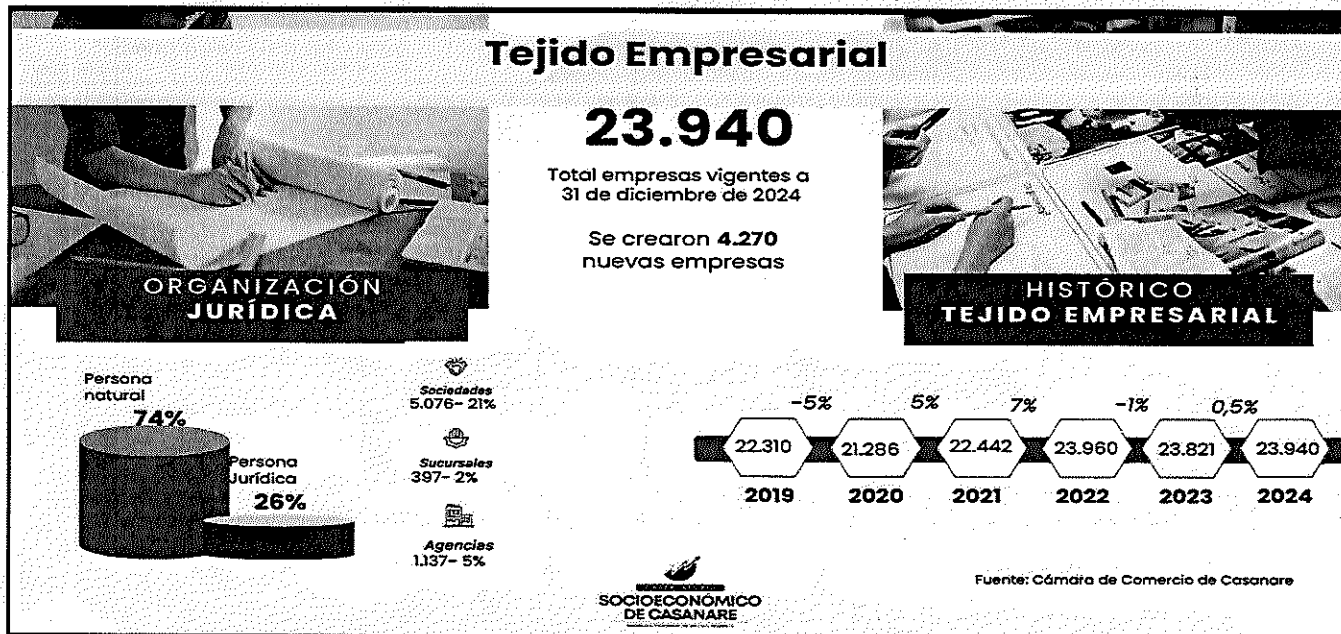
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO 2026	MES 5	DÍA 21

Contexto económico Casanare

Según la información publicada por la Cámara de Comercio de Casanare denominado aportes a planes de desarrollo departamental 2024-2027, contempla el índice de desempeño económico de Yopal y demás municipios a saber:



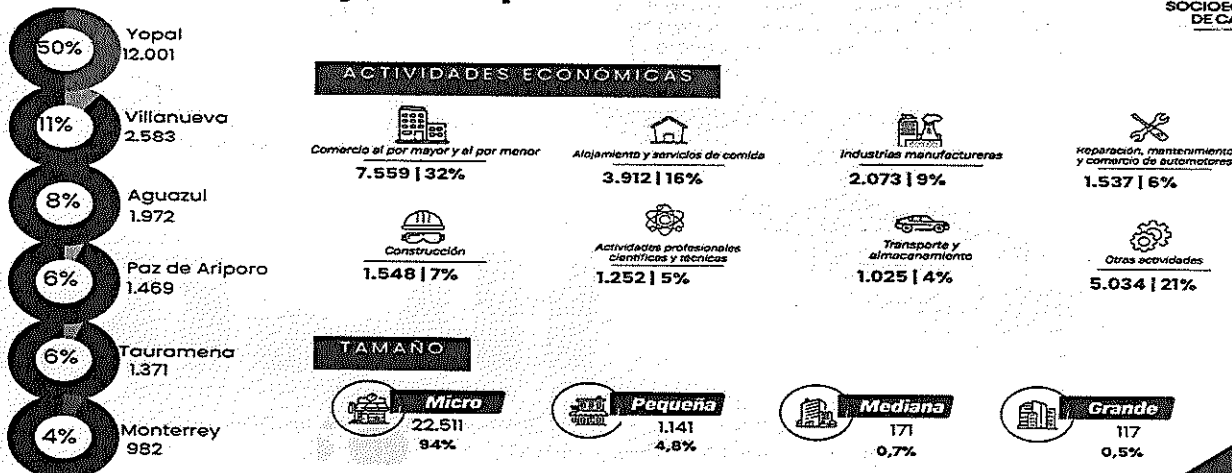
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21



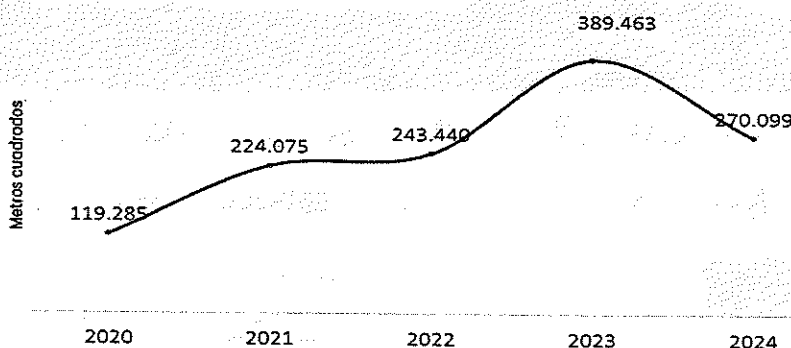
ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

Tejido Empresarial Casanare 2024



Área licenciada para construcción en Casanare



Entre enero y noviembre de 2024, en Casanare fueron licenciados 237.188 m²; el 76% estuvo concentrado en Yopal. Las licencias en el departamento se destinaron para vivienda (33%), comercio (29%) y para educación (9%).

Decrecimiento 30,6%

Se recomienda implementar programas de vivienda de interés social y prioritaria que aborden tanto la construcción de nuevas unidades como la mejora de las existentes, garantizando condiciones dignas, seguras y con acceso a servicios básicos para las comunidades.

Fuente: DANE, ELIC - 2024

CODIGO: AP5-F27

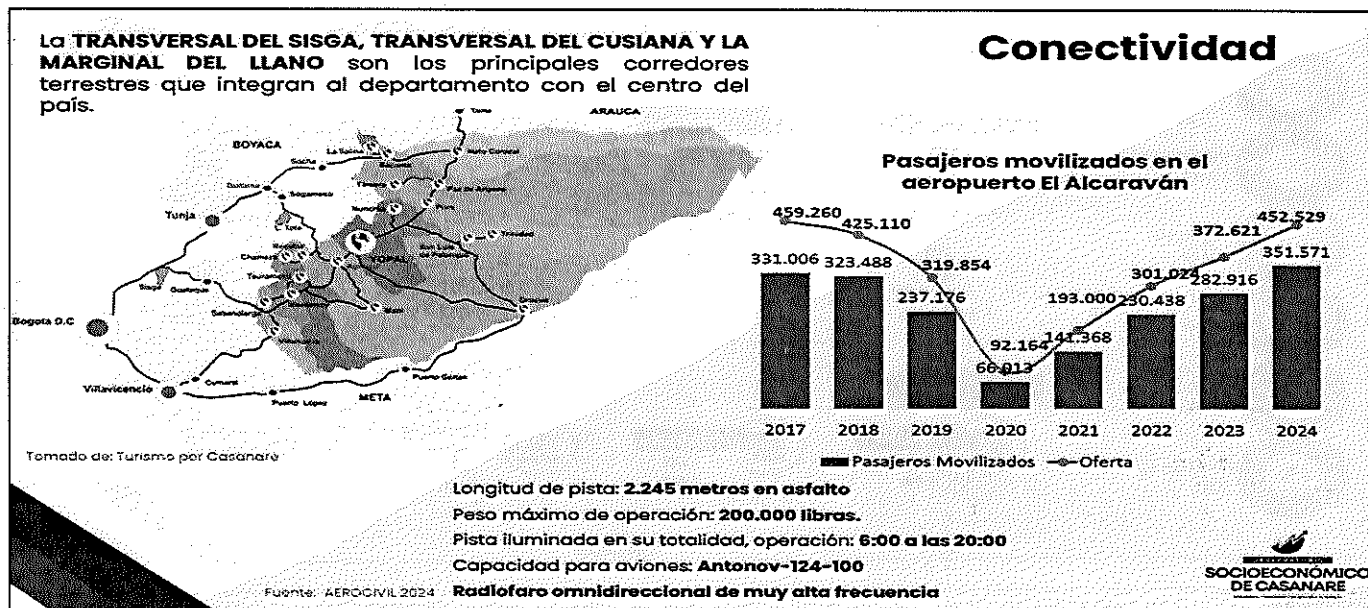
VERSION: 09

FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024

Página 37



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21





ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DÍA
		2026	5	21

Inventario Industrial

SOCIOECONÓMICO
DE CASANARE

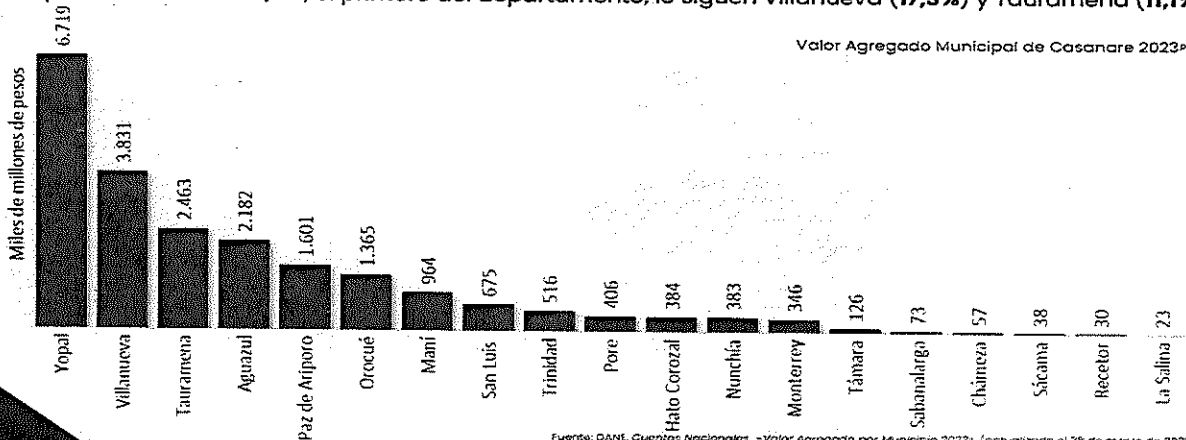
 2 Termoeléctricas	 21 Industrias molineras	 20 Plantas secadoras de arroz	 11 Plantas industriales extractoras de aceite	 265 Grandes empresas de construcción
 2 Plantas de beneficio	 39 Procesadoras de alimentos	 10 Fábricas de zapatos	 271 Empresas de Confecciones	 1 Refinadora de petróleo
 4 Empresas de Plásticos	 44 Fábricas de lácteos	 28 Fábrica de ladrillos	 330 Industrias metalmecánicas	 1 Refinadora de gasolina
 3 Industrias de Gas	 31 Fábricas de muebles	 21 Industria de bebidas	 768 Empresa de Turismo RNT	 3 Industria de gas

Valor Agregado Municipal de Casanare

SOCIOECONÓMICO
DE CASANARE

El valor agregado de Yopal ascendió a 6,7 billones de pesos en 2023p. Su contribución al PIB departamental fue 30,3%, el primero del departamento, lo siguen Villanueva (17,3%) y Tauramena (11,1%)

Valor Agregado Municipal de Casanare 2023p



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales - Valor Agregado por Municipio 2023p (actualizado el 28 de marzo de 2025).
Cálculos: CCC basada en DANE, Proyecciones de población municipal 2023 (actualizado el 28 de marzo de 2025).

CODIGO: AP5-F27

VERSION: 09

FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024

Página 39

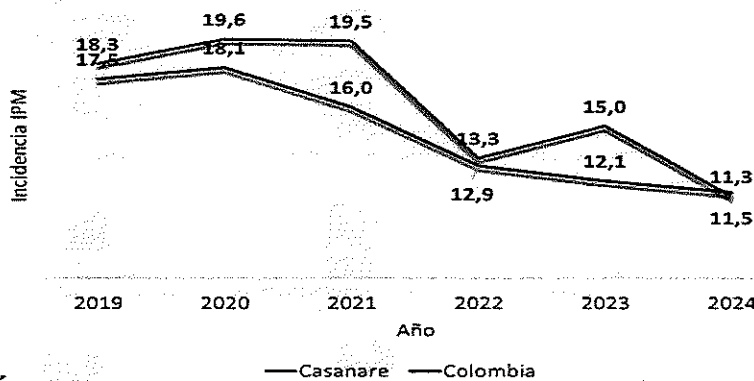


ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DÍA
		2026	5	21

Índice de Pobreza Multidimensional - IPM

Incidencia del IPM en Colombia y Casanare
2019-2024



El IPM evalúa las privaciones que afectan a la población en dimensiones como educación, salud, condiciones de la vivienda, trabajo y acceso a servicios. La mejora en Casanare podría estar relacionada con avances en cobertura educativa, acceso a servicios básicos y programas regionales de desarrollo social.

Fuente: DANE (2025)

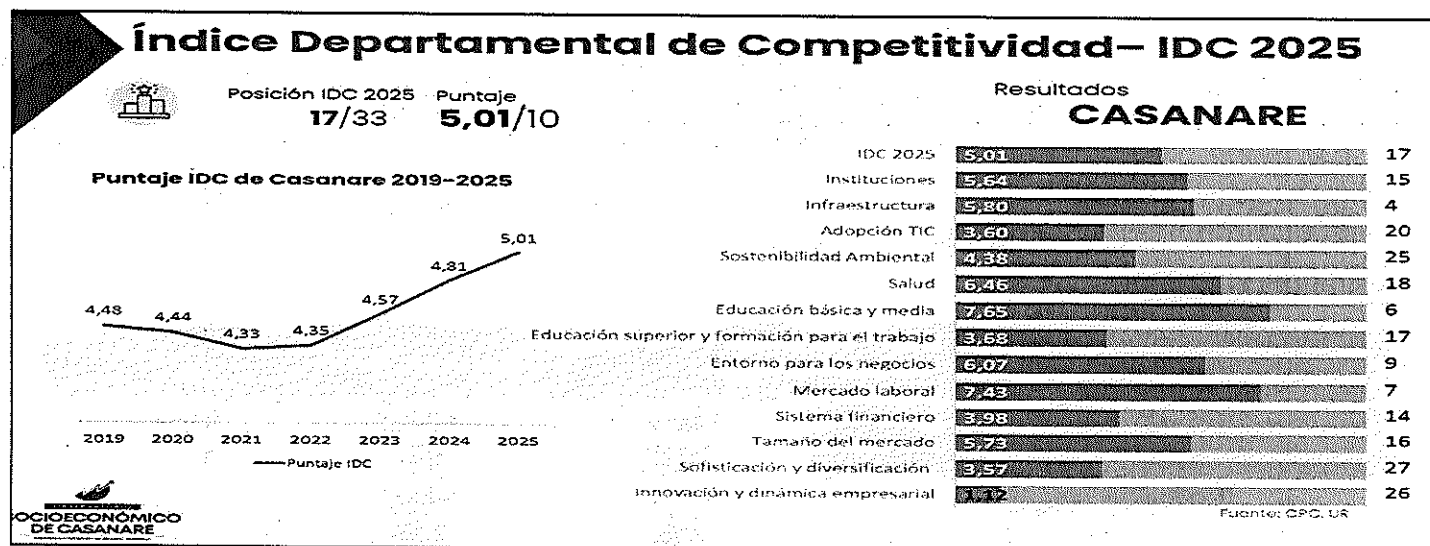
Incidencia del IPM en Casanare

Resultados de las Variables del IPM para Casanare

Dimensión	Casanare	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	Analfabetismo	8,8	8,4	6,9	6,7	5,5	6,1	5,4
	Bajo logro educativo	53,2	53,7	50,0	47,7	45,8	46,3	46,5
	Barreras de cuidado a la infancia	8,0	8,2	8,4	8,6	9,5	8,2	7,1
	Inasistencia escolar	3,9	4,1	18,1	8,6	3,3	4,1	2,8
	Rezago escolar	31,0	27,1	28,5	26,6	26,8	26,0	23,6
	Trabajo infantil	3,4	1,9	1,6	1,6	2,0	1,9	1,9
	Barreras de acceso a servicios de salud	8,0	3,6	2,3	1,3	1,1	2,2	1,4
	Sin aseguramiento en salud	10,8	11,1	12,6	10,5	8,7	9,2	7,0
	Desempleo de larga duración	7,1	8,6	12,4	11,6	11,9	10,0	8,8
	Trabajo informal	81,4	80,9	78,0	79,9	80,0	81,1	79,1
	Hacinamiento crítico	11,4	9,7	10,0	10,5	9,1	9,7	9,2
	Inadecuada eliminación de excretas	6,3	6,9	8,1	7,6	7,3	7,9	8,5
	Material inadecuado de paredes exteriores	4,7	4,6	4,7	5,4	4,6	3,8	4,3
	Material inadecuado de pisos	5,4	6,4	5,2	6,4	5,4	5,4	4,2
	Sin acceso a fuente de agua mejorada	7,7	8,4	10,4	8,5	7,3	7,6	8,1

Fuente: DANE con análisis del Observatorio socioeconómico de Casanare

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

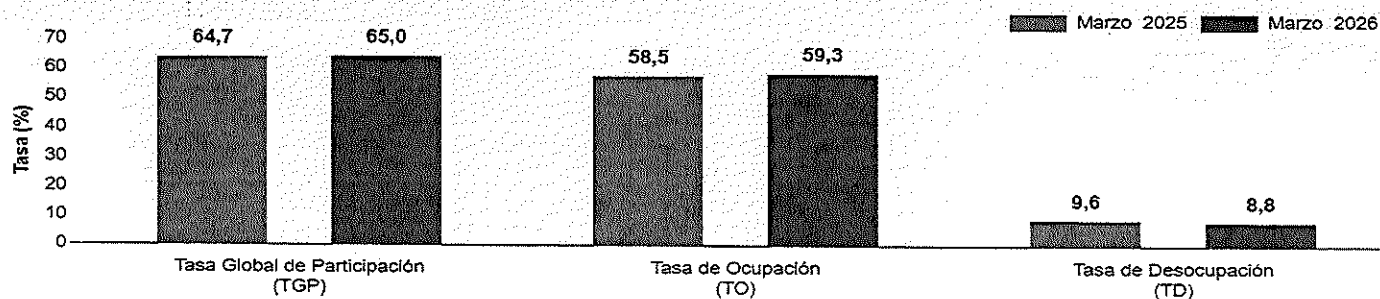


Mercado laboral

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DÍA
		2026	5	21

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Población ocupada según sexo y rangos de edad



Marzo (2025 - 2026)

Sexo y rangos de edad		Total nacional		
		Marzo 2025	Marzo 2026	Variación absoluta
Población ocupada		23.702	24.352	+650*
Total	15 a 24 años	2.900	2.897	-3
	25 a 54 años	16.435	16.921	+485*
	De 55 años y más	4.367	4.534	+167
Hombre	Total hombres	13.800	14.154	+354*
	15 a 24 años	1.786	1.752	-34
	25 a 54 años	9.337	9.550	+213*
	De 55 años y más	2.676	2.851	+175*
	Total mujeres	9.903	10.198	+296*
Mujer	15 a 24 años	1.113	1.145	+32
	25 a 54 años	7.098	7.371	+272*
	De 55 años y más	1.691	1.683	-8

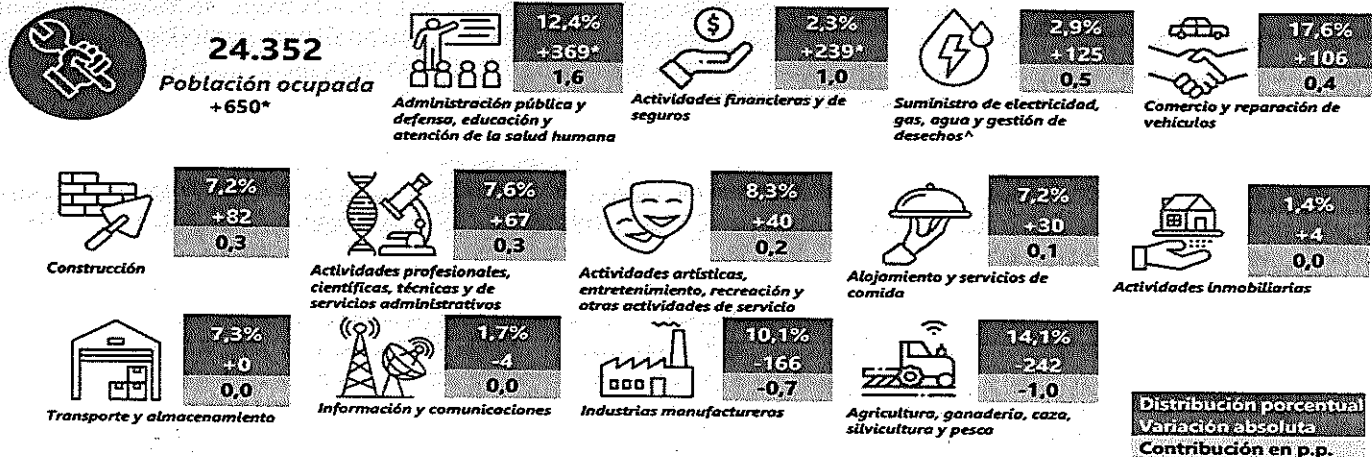
* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEH.

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

Población ocupada según rama de actividad económica Total nacional

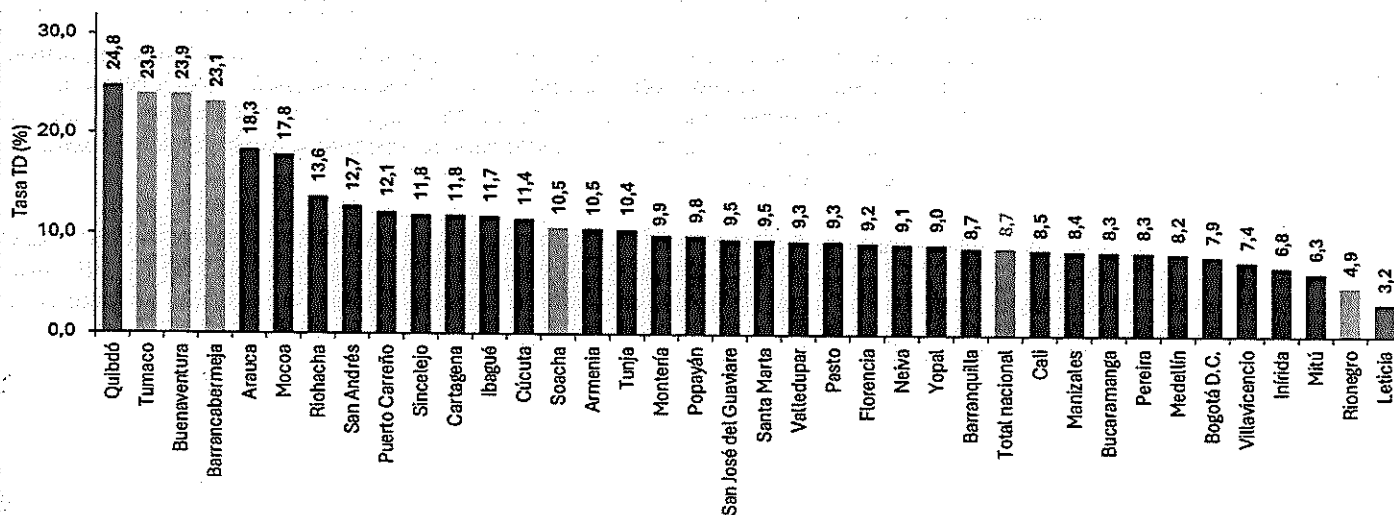
Marzo 2026



* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEH

Tasa de desocupación (TD) 32 ciudades capitales y 5 ciudades intermedias

Abril 2025 – Marzo 2026



Fuente: DANE, GEH

CODIGO: AP5-F27

VERSION: 09

FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El desarrollo del proceso electoral correspondiente a la elección de Presidente y Vicepresidente de la República (primera vuelta) para el periodo constitucional 2026–2030, programada para el día treinta y uno (31) de mayo de 2026 en el municipio de Yopal, requiere la implementación de una logística integral, organizada y articulada, que garantice la disponibilidad oportuna, suficiente y adecuada de los recursos físicos, técnicos, operativos y de apoyo necesarios para el correcto desarrollo de la jornada electoral y del respectivo proceso de escrutinio.

En ese sentido, el presente proceso contractual tiene como finalidad fortalecer los mecanismos de participación ciudadana mediante la prestación de servicios logísticos y el suministro de bienes indispensables para garantizar el adecuado desarrollo de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República (primera vuelta) para el periodo constitucional 2026–2030, incluyendo los siguientes componentes:

- **Servicio de alimentación y apoyo logístico:** Entrega de doscientos (200) almuerzos individuales servidos a la mesa para el personal de la Registraduría Especial del Estado Civil de Yopal vinculado a la jornada electoral; ochenta y cinco (85) cenas servidas a la mesa dirigidas al personal que integra las comisiones escrutadoras; y setecientos cuarenta (740) refrigerios distribuidos entre el personal de la Registraduría y las comisiones escrutadoras durante las jornadas de elección y escrutinio. Los servicios deberán garantizar condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad alimentaria, conservación, transporte y entrega oportuna.
- **Servicio de hidratación:** Entrega de doscientos (200) botellas de agua potable sin gas de 300 ml, en envase sellado y elaborado con material biodegradable y/o compostable, dirigidas al personal de la Registraduría Especial del Estado Civil de Yopal y al personal que integra las comisiones escrutadoras durante la etapa de escrutinio, cumpliendo las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente.
- **Suministro de papelería e insumos de oficina:** provisión de elementos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades electorales y post-electorales, incluyendo cajas de papel bond blanco tamaño carta y oficio, carpetas blancas de cuatro solapas, sobres de manila tamaño carta y oficio, cajas de bolígrafos de tinta negra tipo gel, cajas de archivo referencia X-300 y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada organización, clasificación, archivo y custodia documental del material electoral.
- **Suministro de consumibles tecnológicos:** suministro de tóner genérico compatible con impresoras HP LaserJet Pro M203 DW, HP LaserJet Pro MFP 4103 FDW, HP LaserJet Enterprise M605, HP LaserJet M455 MFP y HP LaserJet Pro MFP M428 FDW, requeridos para el desarrollo de las labores administrativas, operativas y documentales asociadas al proceso electoral y de escrutinio.
- **Materiales de custodia y apoyo operativo:** suministro de doscientos (200) sacos de propileno con bolsa inferior destinados al almacenamiento, empaque y custodia de tarjetones electorales y demás material sensible del proceso electoral, garantizando resistencia y seguridad durante su manipulación y transporte.
- **Elementos para manejo integral de residuos:** suministro de bolsas plásticas tipo jumbo color blanco, verde y negro, destinadas a la disposición de residuos aprovechables, orgánicos aprovechables y no aprovechables, respectivamente, conforme al código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019, promoviendo el adecuado



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

manejo ambiental durante el desarrollo de las actividades logísticas y operativas de la jornada electoral y del proceso de escrutinio.

- **Cumplimiento normativo y condiciones técnicas:** todos los bienes y servicios prestados deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, las normas sanitarias, ambientales y de calidad vigentes, así como con los lineamientos establecidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Administración Municipal de Yopal, garantizando condiciones de eficiencia, oportunidad, seguridad y transparencia en el desarrollo del proceso electoral.

El contratista deberá garantizar la entrega oportuna, adecuada disposición, transporte y correcto funcionamiento de todos los bienes y servicios contratados, conforme a las cantidades, especificaciones técnicas, lugares y cronogramas definidos por la supervisión del contrato, asegurando el normal desarrollo de las actividades electorales y del proceso de escrutinio.

4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso contractual se fundamenta en el marco normativo que regula tanto la contratación estatal como la organización y desarrollo de los procesos electorales en Colombia, particularmente la elección del presidente y vicepresidente de la república (primera vuelta) para el periodo constitucional 2026-2030, como expresión fundamental del ejercicio democrático. En este sentido, se destacan las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- **Constitución Política de Colombia de 1991:** establece los principios fundamentales de la democracia participativa y representativa, así como el derecho de los ciudadanos a elegir y ser elegidos, y la obligación del Estado de garantizar la organización y transparencia de los procesos electorales.
- **Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral:** regula los procedimientos, la organización y el desarrollo de los procesos electorales en Colombia, incluyendo las competencias de las autoridades electorales y los aspectos operativos y logísticos necesarios para garantizar la adecuada realización de las elecciones.
- **Ley 1475 de 2011:** por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, y se dictan disposiciones relacionadas con los procesos electorales, estableciendo principios de transparencia, control y garantías electorales.
- **Resoluciones, circulares y lineamientos expedidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil:** entidad responsable de la organización, dirección y vigilancia de los procesos electorales, la cual define los aspectos técnicos, administrativos y logísticos necesarios para el desarrollo de la jornada electoral y el proceso de escrutinio.
- **Disposiciones del Consejo Nacional Electoral:** en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control de la actividad electoral, garantizando el cumplimiento de las normas que rigen el proceso electoral.
- **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015:** establecen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y su reglamentación, definiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva que deben regir las actuaciones contractuales de las entidades estatales.
- **Ley 1757 de 2015:** por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, fortaleciendo los mecanismos institucionales que garantizan el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos.

En el marco de este proceso, los servicios logísticos y el suministro de bienes que se pretenden contratar tienen sustento en la función administrativa de garantizar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la elección del presidente y





ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DÍA
		2026	5	21

vicepresidente de la república (primera vuelta) para el periodo constitucional 2026-2030, permitiendo el normal funcionamiento de las actividades electorales y de escrutinio.

En consecuencia, la presente contratación se orienta al cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, tales como la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad, mediante la provisión oportuna de bienes y servicios esenciales que contribuyan a garantizar un proceso electoral organizado, seguro y transparente, en cumplimiento de las competencias asignadas a la entidad territorial.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

5.1. Demanda Interna: Procesos de contratación con igual o similar objeto, fuente SECOP II:

ENTIDAD	Alcaldía Municipal de Yopal
NUMERO DE PROCESO	MYCA-SGOB-MC-005-2026
MODALIDAD	Mínima Cuantía- Prestación de servicios
No. CONTRATO	1449.2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA JORNADA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, A REALIZARSE EL 08 DE MARZO DE 2026, ASÍ COMO EN SU RESPECTIVO PROCESO DE ESCRUTINIO, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR CONTRATO	VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 26.914.230).
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MES
FORMA DE PAGO	El municipio de Yopal cancelará al contratista el valor del contrato en un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa suscripción del acta de liquidación, entrega a satisfacción de la totalidad de los bienes y servicios contratados, presentación del informe de actividades, soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales si aplica, e informe de supervisión y evaluación del contratista, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, entradas y salidas de almacén. El municipio de Yopal pagará al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar el pago en el cual conste que se encuentra al día con las obligaciones al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	GLOBAL TRADING S&S SAS NIT. 900518148-0 R/L ANGELA JULIETH GONZALEZ PRIETO C.C. 1.006.655.955
ENTIDAD	Alcaldía Municipal de Yopal



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

NUMERO DE PROCESO	MYCA-SGOB-MC-034-2024
MODALIDAD	Mínima Cuantía- Prestación de servicios
No. CONTRATO	3149.2024
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ DE RECONSIDERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE
VALOR CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$39.644.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	cinco (05) días
FORMA DE PAGO	<p>EL MUNICIPIO de Yopal pagará el valor del contrato de la siguiente forma: El municipio pagará al contratista el valor correspondiente al 100% mediante acta de liquidación, previa presentación de informe de actividades, pago de seguridad social y aportes parafiscales, mediante la presentación de la planilla correspondiente al mes de ejecución; certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, entradas y salidas de almacén.</p> <p>El municipio de Yopal pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.</p> <p>Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC</p>
PROPONENTE ADJUDICATARIO	<p>WORKING S.A.S</p> <p>NIT. 901114067-1</p> <p>RL. LADY YONEDA CASTRO FUENTES</p>

CODIGO: AP5-F27

VERSION: 09

FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024

Página 47



LAT-0969

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DÍA
		2026	5	21

ENTIDAD	Alcaldía Municipal de Yopal
NUMERO DE PROCESO	MYCA-SDS-MC-016-2024
MODALIDAD	Mínima Cuantía- Prestación de servicios
No. CONTRATO	1710.2024
OBJETO:	REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION, EN GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR CONTRATO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$55.809.852).
PLAZO DE EJECUCION	Cinco (5) meses
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelara el 100% del valor total del contrato mediante actas parciales de avance de las actividades, previa presentación del informe parcial de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato, informe de supervisión y evaluación del contratista realizado por la supervisión y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S. NIT 901.252.469-1 R/L ANDREA DEL PILAR MARTINEZ DIAZ C.C. No. 1.002.759.759

5.2. Demanda Externa: Procesos de contratación con igual o similar objeto, fuente SECOP II:

ENTIDAD	Municipio de Tauramena
NUMERO DE PROCESO	MCMT-SDS-062-2024
MODALIDAD	Mínima Cuantía- Prestación de servicios
No. CONTRATO	520.2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DULCE DIRIGIDO A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.
VALOR CONTRATO	\$36.376.500

CODIGO: AP5-F27

VERSION: 09

FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO 2026	MES 5	DIA 21

PLAZO DE EJECUCION	Diez (10) días
FORMA DE PAGO	<p>4.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO: A) ANTICIPO: EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente contrato, equivalente a la suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$18.188.250.00) en calidad de anticipo previa aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor y una vez se cumplan los requisitos de ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos entregados por el MUNICIPIO al CONTRATISTA a título de anticipo, serán manejados en una cuenta separada de ahorros a nombre del contrato con domicilio en el Municipio de Tauramena. Estos dineros sólo podrán destinarse para la ejecución del contrato, en virtud a lo consagrado en el numeral dos del presente contrato, y en ningún caso podrán ser retirados para incluirlos en otras cuentas bancarias. PARÁGRAFO SEGUNDO: - Los rendimientos financieros que generen los dineros girados a título de anticipo al CONTRATISTA, por el presente contrato pertenecerán al MUNICIPIO, los cuales deberán devolver el CONTRATISTA al MUNICIPIO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta final. B) FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante acta de liquidación final, donde se amortice el 100% del valor del anticipo, previa presentación de informe final por parte del contratista, informe final de supervisión, donde señale los indicadores de producto y resultado obtenidos con la ejecución del presente contrato, e ingreso al Almacén municipal de Tauramena de los bienes a adquirir, (si a ello hubiere lugar), y evaluación de proveedor. PARÁGRAFO PRIMERO: El acta de liquidación final se suscribirá previo informe final del CONTRATISTA, en el que se describan las actividades realizadas y los resultados obtenidos con la ejecución del presente contrato e informe final de supervisión en el cual se señale los indicadores de producto y resultados obtenidos con la suscripción y ejecución del presente contrato y evaluación de proveedor.</p>
PROPONENTE ADJUDICATARIO	SAROM SOLUCIONES SAS NIT. 901386044 RL. WILMER ANDRES OROS ROMERO CC. 1007854526

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL
NUMERO DE PROCESO	T-MC-415- 2024
MODALIDAD	Mínima Cuantía- Prestación de servicios
No. CONTRATO	418-2024
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE JUECES DE PAZ, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.
VALOR CONTRATO	NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$9.749.526,33)

CODIGO: AP5-F27

VERSION: 09

FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024

Página 49





ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO 2026	MES 5	DIA 21

PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (04) días
FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se realizará mediante ACTA ÚNICA DE PAGO, de acuerdo con los servicios prestados por el oferente en la ejecución contractual.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ASOCIACIÓN CAMINANDO HACIA EL FUTURO NIT 891480033-4. LUIS FERNANDO ORONDO HURTADO Representante Legal

ENTIDAD	MUNICIPIO DE CANDELARIA
NUMERO DE PROCESO	MDC-SDA-MC-009-2024.
MODALIDAD	Mínima Cuantía- Prestación de servicios
No. CONTRATO	203-11-11-01
OBJETO:	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE RECONSIDERACIÓN DEL 28 DE ABRIL DE 2024, EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE.
VALOR CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$34.118.300).
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2024.
FORMA DE PAGO	El municipio pagará al contratista en una sola cuota, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, acompañada del recibido a satisfacción del supervisor del contrato y pago de la seguridad social, previa presentación del informe que evidencie el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNDACIÓN HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS) NIT: 900.678.825-4

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como finalidad identificar proveedores con capacidad técnica, operativa, administrativa y logística para garantizar el suministro de los bienes y la prestación de los servicios requeridos en el marco de la elección del presidente y vicepresidente de la república (primera vuelta) para el periodo constitucional 2026-2030, conforme a los lineamientos establecidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

La contratación se ubica en el sector de servicios logísticos institucionales y suministro de insumos, por lo que se requiere la participación de empresas con experiencia en el suministro de alimentación, hidratación, papelería, elementos de oficina y demás insumos necesarios para el desarrollo de jornadas institucionales.

Con el fin de analizar el mercado, la Alcaldía Municipal de Yopal realizó la revisión del código **CIU 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales**, el cual comprende actividades relacionadas con la organización y apoyo logístico de eventos, incluyendo el suministro de recursos físicos y humanos.

Asimismo, se efectuó la consulta en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Casanare, con corte al año 2024, identificando personas naturales y jurídicas clasificadas como MIPYMES, cuyas actividades económicas se relacionan con el suministro de bienes y servicios requeridos. Esta información permitió evidenciar que en el municipio de Yopal y la región existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad para atender las necesidades de la entidad.

En consecuencia, se concluye que el mercado regional cuenta con pluralidad de oferentes, lo que permite adelantar el presente proceso bajo condiciones de libre concurrencia y selección objetiva.

A continuación, se presenta la muestra seleccionada:

RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	CIU 1 - ACTIVIDAD	TAMAÑO (reporte propio de activos)	TAMAÑO (reporte propio de ingresos y actividad)
CAMACHO ARDILA JUAN	95324933	PORE	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CABALLERO VALDES DEISY MERCEDES	474336578	OROCUÉ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ADC SOLUCIONES COLOMBIA	474336578	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
PATARROYO AVILA ALBA ROCIO	302040228	PAZ DE ARIPORO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
INVERSIONES PRIETO Y FERNANDEZ SAS	8440034062	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CUY CARVAJAL HECTOR	96570637	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

BERNAL RUIZ ALICIA	234178150	SABANALARA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CELMIRA SALAMANCA CUENZA	474315818	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
RODRIGUEZ CUSBA WILSON BERNARDO	743804785	TRINIDAD	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CASTILLO TELLEZ NELCY	474355751	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CRISTANCHO CHAPARRO LUZ MERY	466713903	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ARANGO HOYOS BEATRIZ	302892060	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CASTRO PELAYO RAUL ANTONIO	73651365	PAZ DE ARIPORO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
DISCO MOVIL PILATOS	73651365	PAZ DE ARIPORO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
PEREZ LOBATO ALINA YANETH	228086553	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CUEVAS JUAN MIGUEL	71656035	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CREATIVOS 48 S.A.S	9000815525	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	PEQUEÑA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
DAIRO YESID SILVA PIÑA	94336286	SAN LUIS DE PALENQUE	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
TAMYCA INGENIERIA S.A.S.	9001839669	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

GUTIERREZ ARIAS DIEGO ALEXANDER	747701437	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
QUALITY PRIME SAS	9001966320	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
EDWIN FABIAN SANCHEZ GARCIA	860856275	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ACHAGUA DARLY MARITZA	474202103	TRINIDAD	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
S&S GENERALES SAS	9002635946	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
JAIR JAIRO CUESTA GARCIA	748101533	SABANALARA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MORALES BARRERA NUBIA ESPERANZA	516332886	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
BUYA EVENTOS Y LOGISTICA	516332886	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
EVENTOS CASA AZUL	9012161692	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
BERAKAH T&G S.A.S	9004324707	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
HERRERA RIAÑO DORA INES	234744143	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CLUB CAMPESTRE HACIENDA LA TAGUARA	234744143	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
PL SERVICIOS & CONSULTORIAS S.A.S.	9004490486	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

FONSECA MORALES MARIA DORELLY	520211237	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SALON DE EVENTOS LA FUENTE	520211237	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ARIAS MORENO JOSE RODOLFO	41686013	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GEISE S.A.S.	9005580018	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA
ZARATE FONSECA SANDRA ROCIRY	474413212	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
DIAZ BARRERA JEFERSSON JAVIER	1118555376 5	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
RUCIO MORO S.A.S	9006190841	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MEALS BLUE SERVICES S.A.S.	9006184112	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MESA SANCHEZ LUZ ELIANA	1057574660 2	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MIK PROFESSIONALS GROUP S.A.S.	9006438579	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
AGUILAR CUEVAS CONCEPCION	352601752	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ECOL HUELLAS S.A.S.	9008151950	MANÍ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
VILLAMIZAR CASTILLO SERGIO	1116542571 1	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

FRANCY YAMILE GOYENECHÉ NIÑO	211830380	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MULTISERVICIOS SEGUROS & SEGUROS TRINIDAD	474200880	TRINIDAD	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
KAROL ALEXIS GOMEZ GONZALEZ	1118566129 1	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
NIÑO FUENTES EVER ARBÉY	96565697	PORE	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SANCHEZ MAHECHA MARTHA YANED	523085874	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
TOVAR FRANCO JEFFERSON JOAO	1115913812 0	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GUTIERREZ OSCAR ANDRES	73661456	PAZ DE ARIPORO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
EKKO MUSIC SONIDO PROFESIONAL	73661456	PAZ DE ARIPORO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GRANADOS SALAZAR ELDER GAVINO	748624530	TRINIDAD	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SANCHEZ PARRA DEIDY KATERINE	1118545072 9	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GLOBOS KYM - DECORACION Y CREACIONES MAGICAS	1118545072 9	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
NANIS DISTRIBUCIONES YOPAL	336253885	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ESPERANZA DIAZ FONSECA	463697429	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

OTILIA ISABEL PARDO REINA EN LIQUIDACION	633499983	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
PEREZ BOHORQUEZ MARIA TILSIA	474272991	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
FINCA RECREACIONAL LOS POTRILLOS	474272991	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GAMBOA DE MEJIA OLGA	237246358	MANÍ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
LA COROCORA EVENTOS	237246358	MANÍ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CASAZUL LOGISTICA & SUMINISTROS S.A.S	9012161692	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MEDINA ANGEL DIEGO ALEJANDRO	1118537392 7	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
EVENTOS Y LOGISTICA JMC	71656035	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SOINTCOL SAS	9012490926	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
EXCALIBUR PRODUCCIONES AGENCIA YOPAL	9006125691	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.	9012836501	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	PEQUEÑA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
LOGISTICAS Y SUMINISTROS DEL CASANARE	9012836501	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SPARTA EVENTOS Y DECORACIONES	635561265	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

CODIGO: AP5-F27

VERSION: 09

FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024

Página 56





ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

MARTHA PATRICIA MARTINEZ ROJAS EN LIQUIDACION JUDICIAL	242302490	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
RANCHO AGROTURISTICO LAS JUANAS	242302490	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
EXCALIBUR PRODUCCIONES AGUAZUL	9006125691	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
EXCALIBUR PRODUCCIONES VILLANUEVA	9006125691	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
EXCALIBUR PRODUCCIONES YOPAL	9006125691	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CORREDOR HIDALGO JORGE DAVID	1006531640 5	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GUZMAN RENGIFO CELMIRA	39902717	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CASA EVENTOS SAN PASCUAL	39902717	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GEIVER OFREY GIRON HEREDIA	94347984	NUNCHÍA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MARTINEZ BUITRAGO ALEXIS	1136879674 1	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GUANOTA PRODUCCIONES	1136879674 1	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
AVILA MENDIVELSO ANGEL YADIR	1118553758 6	TÁMARA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SOLUCIONES MIA	1118553758 6	TÁMARA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

CEM MULTISERVICIOS S.A.S	9013763053	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
DAR SOLUCIONES COLOMBIA SAS	9013880645	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
PATRICIA GARCIA BERMEO	399510715	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
BALLESTEROS RODRIGUEZ ANGIE LEANDRA	11173247258	OROCUÉ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
COMPANY F&F S.A.S	9014287795	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SERVICIOS Y SUMINISTRO DGP	11185309458	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MONARCA HEREDEROS S.A.S	9014536864	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
NARVAEZ COLOMBIA SAS	9014536864	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ASOLOGIST S.A.S	9014592457	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
BAZZINGA	9012533657	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ESMERALDA GUTIERREZ VACA	10074645442	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
DYP COMPANY SAS	9014832426	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
LICORERA JOFER	10100007148	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DÍA
		2026	5	21

IMA CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S	9014996135	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CAICEDO SIPAGAUTA YURY JOHANA	237263266	MANÍ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ESTADERO TURISTICO EL CANOERO	237263266	MANÍ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CUEVAS NOCUA MICHAEL CAMILO	11185543230	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
JMC EVENTOS Y LOGISTICA CASANARE	11185543230	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MOISES CAMILO TORRES VEGA	748604896	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ	11165507102	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
INNOVACION INGENIERIA CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTRO S.A.S.	9015270040	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
NAYDU ROBLES LOMBANA	238277800	NUNCHÍA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ANDRES FABIAN IBAÑEZ PATIÑO	10064468114	MANÍ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
LUNA SERVICES S.A.S.	9005925202	SAN LUIS DE PALENQUE	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
ROSAS BECERRA MAIRA ALEJANDRA	11165487532	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

CONSTRUMAQ ING	1116548753 2	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CRESOLUCIONES S.A.S.	9015491511	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
JF SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	9015535761	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
BUSTILLO CARRILLO MIRTA MAGDALIS	682922812	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
TEEN CASANARE	1095836425 1	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
AGROEMPRESARIAL LA GLORIA S.A.S.	9016184503	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ALBARRACIN LEON ADRIANA BEATRIZ	529289118	TÁMARA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
TIENDA ARTESANAL LA TATA	529289118	TÁMARA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GARCIA TORRES LUZ DARY	242304741	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
LA GRANJA JULIA LUZ	242304741	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MEGAWATTS CASANARE SAS	9014082402	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ARANGO & CO	302892060	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MEDINA CALDERON ANGELA DAMARY	474418553	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO 2026	MES 5	DIA 21

SOLUCIONES EMPRESARIALES AMEC	474418553	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
RED LOGISTICA Y GESTION-YOPAL	9001883521	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CENTRO RECREACIONAL Y GALLERA EL CARACARO	96565697	PORE	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
DIAZ RODRIGUEZ MICHAEL ORLANDO	11185608630	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
IM SERVICIOS Y SUMINISTROS	474297209	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SERVICES L&L S.A.S	9017219740	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
PEÑA BERNAL YENNY LISBETH	11185463079	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MDH DESARROLLO E INGENIERIA SAS	9017396634	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
LOS CRIOLLOS JT S.A.S	9017455901	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CAMARGO MORALES MARYIS GINETH	10065575148	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SM DECORACIÓN DE EVENTOS	10065575148	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
FULLDEKO YOPAL S.A.S.	9017708322	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SOLUCIONES INTEGRALES DEL PIEDEMONTE SAS	9017883646	PORE	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DÍA
		2026	5	21

PROYECTOS SUMINISTROS Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	9017904468	TRINIDAD	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GALVIS ESCOBAR HEIDY JAZMIN	1014218500	NUNCHÍA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GATORO S.A.S	9018027670	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MARTHA LUCIA RAMIREZ RODRIGUEZ	234676126	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
FINCA AGROTURISTICA SANTA LUCIA	234676126	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GARCIA PARRA YULIANA	1118552582	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CONTINENTAL DE LAZO CRIOLLO Y COLEO	1118552582	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CENTRO DE EVENTOS ORINOCO	336462894	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
AGRO SHOW EXPORINOQUIA	9017569472	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
REYES PARRA GIOVANNY	70622774	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SERVICIOS LOGISTICOS DE CALIDAD SAS	9018532449	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ARDILA VARGAS ELBA YANIRE	474392794	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA





ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO 2026	MES 5	DÍA 21

MOJICA PEREZ MICHAEL JULIAN	1118529823 6	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
BON APPÉTIT MES AMI	1118529823 6	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
BORJA JOEL DAVID	1010000714 8	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CAMPAMENTO DE VERANO Y ENTRENAMIENTO JUVENIL PENIEL S.A.S.	9018699629	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
PLAZAS ACOSTA FREDY GUSTAVO	1006553015 6	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CONTINENTAL DE LAZO Y COLEO	1006553015 6	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SANTIAGO DE LAS ATALAYAS	8440039959	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
VALLEJO PAYARES YERALDIN JOHANA	1130904056 5	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ALDERCORACIONES	1130904056 5	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
FLASH TRAVEL LOGISTIC S.A.S	9018775977	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ROJAS LEGUIZAMON SINDY YICELA	474415661	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MULATA GASTRO BAR	474415661	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

CODIGO: AP5-F27

VERSION: 09

FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024

Página 63



Handwritten signature

Handwritten signature



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS	1115917188 0	SÁCAMA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
JYF PRODUCCIONES YOPAL	9013902053	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

Dichas empresas o figuras asociativas en su mayoría están conformadas por empresas consideradas como MiPymes colombianas según su tamaño empresarial establecido por la Ley 590 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo. Concluyendo que si existen MiPymes al interior del departamento.

6.1. Estudio de precios de mercado.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría de Gobierno Municipal adelantó el procedimiento correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto No. 114 del 11 de agosto de 2025**, "Por medio del cual se modificó el Decreto No. 722 de 2021, por medio del cual se modificó el Decreto No. 087 de 2021 y adoptó el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio de Yopal".

En concordancia con lo establecido en el artículo primero del decreto en mención, se adelantó la gestión correspondiente para la obtención de cotizaciones con el fin de determinar el valor estimado de mercado de la presente contratación; en ese sentido, mediante oficio de fecha 04 de mayo de 2026, se expidió la **Solicitud de Cotización No. SIP-SGOB-010-2026**, la cual fue publicada en la página oficial de la Alcaldía de Yopal (<https://www.yopal-casanare.gov.co>), permaneciendo disponible para conocimiento de los interesados entre los días 06 al 08 de mayo de 2026, conforme a la certificación expedida por el área de Comunicaciones de la entidad; en dicha publicación se incluyeron las especificaciones técnicas de los servicios a prestar y los bienes a suministrar, junto con sus respectivas fichas técnicas, solicitando expresamente la cotización de los ítems 1 al 20 contemplados dentro del presente proceso contractual.

En atención a la convocatoria, se recibieron **tres (3) cotizaciones** válidas, presentadas por las siguientes empresas:

Organización / institución	Correo electrónico / dirección
WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	wiss.empresa@gmail.com
LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.	sophiasaslye@gmail.com
GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA	gedseltda@gmail.com

Este procedimiento garantiza el cumplimiento estricto de los principios de transparencia, publicidad, libre concurrencia y selección objetiva, de conformidad con la normativa contractual vigente y los lineamientos establecidos por el Manual de Contratación del Municipio de Yopal.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2026-1552 de fecha 21 de mayo de 2026.





ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido por el artículo [4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Gobierno, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación.

	General	Externo	Selección	Operacional	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Selección	Operacional	La no suscripción del contrato y/o legalización y/o perfeccionamiento sin justa causa por parte del adjudicatario	No se puede iniciar la ejecución y por tanto no se cumple el objetivo de la Entidad	1	3	4	bajo
2	General	Interno	Selección	Operacional	Que no se presenten proponentes o que se declare desierto por el no cumplimiento de los requisitos solicitados.	Retraso del proceso o inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	El contratista no cumple con las obligaciones derivadas del contrato	3	2	5	Medio
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Los elementos suministrados por el contratista presentan defectos de fabricación o no cumplen con las especificaciones técnicas previstas	Se retrasa la entrega del suministro por devoluciones	1	2	3	bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	El servicio prestado por el contratista no corresponde especificaciones técnicas del proceso o no presta el servicio oportunamente.	Se afecta el desarrollo y cumplimiento de las actividades para los cuales se contrata el servicio.	1	2	3	Bajo

CODIGO: AP5-F27

VERSION: 09

FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024

Página 65



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Atraso o incumplimiento por parte del contratista del pago salarios y prestaciones sociales del personal a cargo	Aplicación de sanciones	3	1	4	bajo
---	---------	---------	-----------	-------------	--	-------------------------	---	---	---	------

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Contratista	Solicitud de garantía de seriedad de la oferta	1	2	3	Bajo	Sí	Secretaría Gobierno	Elaboración de los pliegos de condiciones	Suscripción del contrato	Verificación que los oferentes presenten garantía de seriedad de la oferta	Durante la evaluación de las propuestas
Municipio	Atención especial a las observaciones hechas, revisión y análisis por la oficina jurídica	1	1	2	Bajo	Sí	Oficina Jurídica	fecha de inicio del proceso contractual	Adjudicación del contrato	Seguimiento al cronograma establecido en los pliegos de condiciones	de acuerdo al evento
contratista	En el proceso precontractual se debe determinar la exigencia de la garantía de cumplimiento.	1	1	2	Bajo	si	Secretaría Gobierno	Desde la etapa precontractual	Suscripción del contrato	Seguimiento al cronograma	Diario
Contratista	En el proceso precontractual se debe determinar la exigencia de la garantía de la calidad de los bienes	1	1	2	Bajo	si	Secretaría Gobierno	Desde la etapa precontractual	Suscripción del contrato	Seguimiento al cronograma	Diario
Contratista	En el proceso precontractual se debe determinar la exigencia de la garantía de la calidad del servicio	1	1	2	Bajo	Si	Secretaría Gobierno	Desde la etapa precontractual	Suscripción del contrato	Seguimiento al cronograma	Diario

CODIGO: AP5-F27

VERSION: 09

FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

contratistas	Requerimiento por escrito	1	1	2	bajo	no	supervisor	Desde la fecha del requerimiento	hasta la liquidación del contrato	Mediante requerimientos	A la fecha del pago final pedir paz y salvos por parte del personal
--------------	---------------------------	---	---	---	------	----	------------	----------------------------------	-----------------------------------	-------------------------	---

10. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
El 10% del valor total del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Cumplimiento	SI
El 10% del valor total de la oferta.	Por tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	Seriedad de la oferta	SI
El 20% del valor total del contrato	Por el término de un (01) año contado a partir del recibido de los bienes.	Calidad de los bienes	SI
El 20 % del valor total del contrato.	Por el término de duración del contrato.	Calidad del Servicio	SI
Por un valor equivalente a (200) SMMLV.	Por el término de duración del contrato.	Responsabilidad extracontractual	SI
El 5 % del valor total del contrato.	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI

11. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

CODIGO: AP5-F27

VERSION: 09

FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024

Página 67





ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01349	AÑO	MES	DIA
		2026	5	21

ELABORÓ: Firma: _____ Nombre: YESICA JHOANA MORENO TORRES Cargo: Profesional Contratado	APROBÓ: Firma: _____ Nombre: GISELLE AZALIA BELTRAN SANCHEZ Cargo: Secretaria de Gobierno Municipal (E) Res. No. 0720 del 11/05/2026
--	---

12. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).

REVISÓ: Firma: _____ Nombre: GELMAN MAURICIO AGUIRRE HERNANDEZ Cargo: Profesional Universitario	APROBÓ: Firma: _____ Nombre: NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO Cargo: Jefe Asesora de Planeación
--	---

13. VISTO BUENO MODALIDAD DE SELECCIÓN

REVISÓ: Firma: _____ Nombre: LUIS FERNEY PARRA BLANDON Cargo: ASESOR COMITÉ DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: Firma: _____ Nombre: EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
--	--